

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-004-768/2020/2021

**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS,
FORMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y
ABASTECIMIENTO MÉDICO QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS A
LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

**PARA EL:
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE PUEBLA**

ENERO DE 2021



CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	JUEVES 28 DE ENERO DE 2021
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MARTES 02 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MARTES 02 DE FEBRERO DE 2021
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL VIERNES 05 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 17:00 HORAS SALA 2 DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MIÉRCOLES 10 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS SALA 2 DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL VIERNES 12 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 17:00 HORAS SALA 2 DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 15 DE FEBRERO DE 2021

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- TRANSPORTACIÓN.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE ENTREGA.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- DEVOLUCIONES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- PAGO.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	27.- ASPECTOS VARIOS.
14.- FALLO.	28.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.	
CARÁTULA DEL ANEXO B.	
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.	
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.	
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.	
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.	
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.	
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.	
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.	
ANEXO 2: ESPECIFICACIONES DE MEDICAMENTOS / PROPUESTA TÉCNICA	
ANEXO 3: INFORMACIÓN DE LUGARES DE ENTREGA	
ANEXO 4: PROPUESTA ECONÓMICA	
MODELO DE CONTRATO.	

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 51 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-004-768/2020/2021

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FORMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTO MÉDICO QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Jefatura de Departamento de Recursos Materiales y Servicios, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección de Asistencia Médico Social, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 5 de mayo 1606 centro, Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-004-768/2020/2021.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR.- La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FORMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTO MÉDICO QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

2.3.- El origen de los recursos es: **Estatad.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL JUEVES 28 DE ENERO AL MARTES 02 DE

FEBRERO DE 2021, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL JUEVES 28 DE ENERO AL MARTES 02 DE FEBRERO DE 2021,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2021 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL JUEVES 28 DE ENERO AL MARTES 02 DE FEBRERO DE 2021, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando el ANEXO G de las bases debidamente llenado, ASÍ COMO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL AÑO 2021 DEL LICITANTE Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DEL IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE Y FIRMA EL ANEXO G al siguiente correo:

ana.hernandezj@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL JUEVES 28 DE ENERO

AL MARTES 02 DE FEBRERO DE 2021 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-004-768/2020/2021** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el**

incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior ***“Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.***

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlíxcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlíxcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.puebla.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Negocios y empresas”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- Dos Copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:

3.1.1. PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2021 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla) (Dos copias simples legibles y original para cotejo).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2021 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla) (Dos copias simples legibles y original para cotejo).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

En caso de que la persona que asista en representación de la persona física o moral no tenga su nombre el Poder Notarial o no lo presente, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple pola persona facultada para ello debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar original y copia cwertificada para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe.**

La Carta Poder simple deberá presentarse **sólo en original, dentro del fólder de copias** y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;

- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-004-768/2020/2021**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentre en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-004-768/2020/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-004-768/2020/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-004-768/2020/2021**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una antigüedad no mayor 30 días naturales, sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor en la página www.imss.gob.mx.

3.5.- Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas previstas en la Resolución Miscelánea Fiscal.



3.6.- Documento emitido por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, en el que hará constar que el proveedor no tiene adeudo con el organismo, firmado por el representante legal en los términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado por el que se emiten reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número

de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-004-768/2020/2021** dirigido a la convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante para cada documento, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán **proporcionados por el licitante.**

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida 1 que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Será a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.

a) El día de la formalización del contrato se le entregará al licitante adjudicado el formato de pedido con las cantidades para la primera entrega, dicha entrega se realizará dentro de los diez días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

b) Las siguientes entregas serán de forma mensual dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma recepción del formato de pedido. Cada formato de pedido será entregado al licitante adjudicado dentro de los primeros cinco días de cada mes, por lo que el licitante adjudicado deberá presentarse tras la solicitud mediante vía telefónica y/o correo electrónico.

c) Las entregas urgentes serán dentro de los dos días hábiles posteriores a la firma recepción del formato de pedido y las entregas urgentes a hospitales serán dentro de las 24 horas una vez confirmado el pedido.

d) Los bienes adjudicados deberán entregarse, de acuerdo a los lugares, horarios y responsables con previa cita, según Anexo 3.

4.3.1.- El abasto y traslado de medicamentos, productos farmacéuticos, fórmulas lácteas y complementos alimenticios para los beneficiarios de las Casas de Asistencia de la contratante, se llevará a cabo mediante contrato abierto, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a ejercer la contratación del monto mínimo, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Mínimo de un año a partir de la recepción de los bienes.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Currículo en hoja membretada de la empresa y sellada (**de acuerdo al Anexo B1**) en el que indiquen su experiencia mínima de un año, en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos en el cual se incluya:

a) Copia simple de 2 (dos) facturas y/o contratos expedidos por los licitantes a diferentes clientes, efectuados durante los últimos años sin exceder de tres.

b) Un listado en formato libre donde se indique la relación de 3 (tres) clientes como mínimo que contenga nombre, domicilio y teléfono.

4.6.2.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica, unidad de medida, cantidad mínima, cantidad máxima, marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario),



laboratorio fabricante y presentación de los productos ofertados, conforme al **Anexo 2**.

4.6.3.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía correspondientes a la marca y en su caso modelo de los bienes que oferten, así como país de procedencia, en las que se señalen por escrito las principales características de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo a la partida que le corresponda, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas.

Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.4.- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) A garantizar los bienes durante la vigencia del contrato.
- b) A garantizar que se incluya el abasto y traslado de los bienes durante la vigencia del contrato.
- c) A realizar las entregas de los bienes en los plazos y lugares señalados por la contratante.
- d) A garantizar en cuanto a calidad mínimo por un año, contra vicios ocultos y defectos de fabricación, contado a partir de la recepción de los mismos en los lugares señalados en el Anexo 3.
- e) Apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de los bienes.

f) Apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada uno de los productos y/o medicamentos solicitados.

g) A entregar productos originales de fabricante y que en ningún caso entregará productos sin marca.

h) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante, estos serán devueltos al licitante adjudicado y deberán ser sustituidos en un plazo no mayor a 2 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los productos.

i) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante la adquisición de los bienes.

j) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

k) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción de los bienes y a entera satisfacción de la Contratante.

l) A no entregar productos de presentación de Sector Salud, invariablemente los productos deberán ser en presentación comercial.

m) A entregar los productos con un periodo mínimo de caducidad de un año y en caso de que el momento de la entrega no cumpla con este requisito, la contratante rechazará los productos. Excepto para productos que se soliciten de entrega urgente pueden ser caducidad de 6 meses.

n) A asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones

fiscales de comercio, registros, constancia de calidad, certificados físico químicos y microbiológicos de producto terminado, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar en copia **Certificada** legible de la licencia sanitaria vigente expedida por la Secretaría de Salud en el giro requerido.

4.6.6.- Copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la COFEPRIS, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, con la marca (producto denominado o denominación distintiva), laboratorio fabricante y presentación del producto.

4.6.6.1.- En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, con la marca (producto denominado o denominación distintiva), laboratorio fabricante y presentación de los productos y/o medicamentos.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, con la marca (producto denominado o denominación distintiva), laboratorio fabricante y presentación de los productos.

4.6.2.- En caso de que algún producto y/o medicamento no maneje registro sanitario se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que el producto y/o medicamento no requiere registro sanitario; o

b) Documento emitido por la COFEPRIS o Secretaría de Salud en la cual se indique que no se requiere registro sanitario, subrayando el producto ofertado.

I. Cada copia de registro sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número del producto con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

II. La contratante se reservan el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud o COFEPRIS, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

4.6.7.- Los licitantes que oferten bienes de origen nacional, deberán presentar en español o con traducción simple al español, copia simple de los siguientes certificados:

a) Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS vigente del bien ofertado.

4.6.8.- Carta bajo protesta en decir la verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicados a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.9.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, constancia de inscripción al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (copia simple legible). O carta compromiso (original) de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicados, en un término no mayor a treinta días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dispositivos señalados en el punto 4.1.3.

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. **De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.**

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de entrega: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen de éste, no será responsabilidad de la

Convocante; por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica será conforme al **ANEXO 4**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-004-768/2020/2021**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO 4**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en 2 dispositivos **USB**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tengan problemas para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- **REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Copia simple legible de la declaración anual 2019 con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2020 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.3.- Copia simple legible de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

5.2.4.- Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto

Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx.

5.2.5.- Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en él se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.8**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.3.- Se les informa a los licitantes participantes que, en la presente Licitación Pública podrán participar testigos sociales, en caso de que así lo determine la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

6.4.- En caso de subrogación de medicamentos, por faltante, desabasto u otra razón, se notificará dentro de las 24 horas siguientes, vía telefónica y electrónica, indicando el nombre de los medicamentos y la causa de

la solicitud de subrogación para que el área y el proveedor puedan aceptarla o negarla.

6.5 El licitante al momento de realizar la entrega de los productos adjudicados deberá llevar consigo la siguiente documentación:

a) Formato de pedido y una copia fotostática

b) Factura original y 1 copia fotostática (La factura electrónica PDF y XML la tendrán que enviar al correo: veronica.gonzalez@sedif.gob.mx)

c) Impresión de la verificación de comprobantes fiscales digitales por internet <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/> e impresión del XML

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda “No negociable”, a favor del Gobierno del Estado de Puebla o fianza a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-004-768/2020/2021 NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través del correo electrónico antes mencionado y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante

el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 4.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto 8 de estas bases

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las

aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el registro se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.8.- La carátula del anexo B será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la

descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, mediante el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1 y 2**, más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará

comparando el los bienes ofertados por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la contratante.**

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerado como cancelado y resguardados en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno

de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará via correo electrónico (establecido por el licitante en el ANEXO G) el acta de fallo via correo electrónico, a los licitantes participantes cuyas propuestas susceptibles de evaluarse económicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la

recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8.- de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor

de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contradiga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto 10 de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto 4.6 de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto 5 de las presentes bases

15.22.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el punto 4.6.2 de las presentes bases.

15.23.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto 4.6.3 de las bases.



15.24.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.25.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.27.- Por que su propuesta económica rebese el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la partida solicitada.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.5.- El servicio de suministro que incluye el abasto y traslado de medicamentos, productos farmacéuticos, fórmulas lácteas y complementos alimenticios para los

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.4.- Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de cumplimiento de contratos.
- b) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de inscripción al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente o carta compromiso de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicado, en un término no mayor a treinta días hábiles.
- h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020, Artículo 29 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II, los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Constancia de No Adeudo relativa al

19.- CONTRATOS.



cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales.

i) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante adjudicado en la página www.imss.gob.mx.

j) Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

k) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documentos deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la firma del contrato.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, el contrato.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.3.- El Administrador del contrato, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- TRANSPORTACIÓN.

22.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

22.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

22.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

23.- LUGAR DE ENTREGA

23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.-

Deberán entregarse en la farmacia de la contratante, ubicada en Antiguo Camino a Santa Clara Ocoyucan No. 11, Col. Emiliano Zapata, San Andrés Cholula, Puebla, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, con la C. Evangelina Dorantes Moreno, al teléfono (222) 268-6828 previa cita.

23.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico ana.hernandezj@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062**

23.3.- El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

24.- DEVOLUCIONES.

24.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **2 días naturales** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

25.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

25.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

25.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

25.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

25.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes, o en las subsecuentes entregas conforme a:

0.7% Por cada día de retraso que transcurra sobre el importe de los bienes no suministrados en el plazo señalado para su cumplimiento, en concepto de pena convencional, contados a partir del vencimiento del plazo establecido para su entrega a entera satisfacción de la contratante.

0.7% Por la entrega de bienes diferentes a lo solicitado en la descripción del Anexo 2 ya sea por marcas, características, contenido etc.

0.7% Por la entrega de bienes, estén incompletos en cantidades, calidad, presentación a lo solicitado en la descripción del Anexo 2.

0.7% Por la entrega de bienes, que se encuentren en malas condiciones ya sea que el empaque se encuentre roto, sucio, abiertos, etc. a lo solicitado en la descripción del Anexo 2.

0.7% Por la entrega de los empaques y embalaje en malas condiciones, ya sea por encontrarse golpeadas, rotas, pintadas mojadas, etc.

0.7% Por defectos de colores, diseño, material de la caja, de los bienes, que no cumpla con lo solicitado por la contratante.

Las penalizaciones no incluirán IVA, por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato; mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito. Dicho documento que deberá estar a nombre de: Sistema DIF del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto de la garantía otorgada.

26.- PAGO

26.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que



será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla
R.F.C.	SDI-770218-CAA
DIRECCIÓN	Calle 5 de Mayo Número 1606, Centro Histórico, Puebla, Pue. C.P. 72000

26.2.- La contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

26.3.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales dentro de los **20 días naturales** siguientes a la recepción de las facturas, debidamente requisitadas, revisadas y validadas, las cuales serán elaboradas y entregadas de forma mensual, mismas que serán acompañadas por el formato de pedido.

26.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

26.5.- El licitante adjudicado deberá considerar en su factura la retención del 5 al millar del artículo 34 fracción VI de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla vigente para el ejercicio fiscal 2021.

26.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

27.- ASPECTOS VARIOS.

27.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

27.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

27.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

28.- INCONFORMIDADES.

28.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 28 DE ENERO DE 2021

PEDRO ANAYA PERDOMO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

JGD/SKRS/APHDJ

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004-768/2020/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FORMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTO MÉDICO QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-004-768/2020/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-004-768/2020/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa).

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
DIRIGIDA A:			SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GESAL-004-768/2020/2021
ADQUISICIÓN DE:			MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FORMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTO MÉDICO QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Descripción General
1	1	1	SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTO MÉDICO QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, SEGÚN CANTIDADES ESTIMADAS, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 2, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A EJERCER LA CONTRATACIÓN DEL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO, QUEDANDO EL MONTO MÁXIMO SUJETO A LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004-768/2020/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FORMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTO MÉDICO QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

partida	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LA ADQUISICIÓN							
1	Deberá describir conforme al Anexo 1							
	Unidad de medida De acuerdo al anexo 2	Cantidad Mínima De acuerdo al anexo 2	Cantidad Máxima De acuerdo al anexo 2	Marca (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio y/o nombre del fabricante	Presentación	Tiempo De Entrega	Periodo de garantía
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8 (etc...)								

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004-768/2020/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FORMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTO MÉDICO QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-004-768/2020/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FORMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTO MÉDICO QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004-768/2020/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FORMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTO MÉDICO QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

**LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ CONFORME
AL ANEXO 4**

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESAL-004-768/2020/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FORMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTO MÉDICO QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FORMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTO MÉDICO QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-004-768/2020/2021**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-004-768/2020/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FORMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTO MÉDICO QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004-768/2020/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FORMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTO MÉDICO QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-004-768/2020/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FORMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTO MÉDICO QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-004-768/2020/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FORMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTO MÉDICO QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-004-768/2020/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FORMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTO MÉDICO QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico ana.hernandezj@puebla.gob.mx mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GESAL-004-768/2020/2021

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica de los bienes:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ Hora: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

ANEXO 1

Partida	Descripción
1	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN:</p> <p>SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTO MÉDICO QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, SEGÚN CANTIDADES ESTIMADAS, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 2, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A EJERCER LA CONTRATACIÓN DEL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO, QUEDANDO EL MONTO MÁXIMO SUJETO A LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. PERÍODO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EL PERÍODO DE LA ENTREGA SERÁ AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.</p> <p>LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SE LLEVARÁ A CABO EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 3.</p> <p>LA CONTRATANTE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL FORMATO DE PEDIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA, QUE DEBERÁ ENTREGAR EN LA FARMACIA DE LA CONTRATANTE. DICHA PRIMERA ENTREGA DEBERÁ SER A LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ADQUISICIÓN:</p> <p>LA ADQUISICIÓN DEBERÁ INCLUIR TRASLADO DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTOS MÉDICOS, CONFORME A LAS CANTIDADES ESTIMADAS, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 2, QUE DEBERÁN ENTREGARSE EN LA FARMACIA DE LA CONTRATANTE, CASAS DE ASISTENCIA Y CUANDO ASÍ SE REQUIERA EN LOS HOSPITALES CONFORME AL ANEXO 3.</p> <p>PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none">1. EL PROVEEDOR DEBERÁ ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE SURTIR DE FORMA MENSUAL Y DE MANERA URGENTE CUANDO ASÍ SE REQUIERA LOS MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTOS MÉDICOS DESCRITOS EN EL ANEXO 2, EN LOS LUGARES INDICADOS EN EL ANEXO 3, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE.2. PRIMERA ENTREGA MENSUAL: LA CONTRATANTE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL FORMATO DE PEDIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA, QUE A SU VEZ DEBERÁ ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EN LA FARMACIA DEL CONTRATANTE Y A ENTERA SATISFACCIÓN. DICHA ENTREGA DEBERÁ SER A LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.3. LAS ENTREGAS SUBSECUENTES DE FORMA MENSUAL: LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DEL LLENADO DEL FORMATO DE PEDIDO PARA SOLICITAR EL SUMINISTRO TRASLADO DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTOS MÉDICOS, ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:<ol style="list-style-type: none">A) EL PROVEEDOR DEBERÁ ACUDIR DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS DEL MES SIGUIENTE A LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE PREVIA SOLICITUD VÍA TELEFÓNICA, UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO NO. 1606 COL. CENTRO C.P. 72000, Y DIRIGIRSE A LA SECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, PARA RECOGER EL FORMATO DE PEDIDO MISMO QUE DEBERÁ FIRMAR EN DOS TANTOS, EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL JUNTO CON LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS.B) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA Y TRASLADO DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTOS MÉDICOS DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA RECEPCIÓN DEL PEDIDO.C) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS JUNTO CON EL FORMATO DE PEDIDO ORIGINAL Y FACTURA, MISMA QUE DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD DE CADA PRODUCTO.D) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN LA FARMACIA DE LA CONTRATANTE, CASAS DE ASISTENCIA Y/O HOSPITALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 3, MISMAS QUE SERÁN LAS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y VERIFICAR QUE CUENTEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CADUCIDAD SOLICITADA.4. ENTREGAS URGENTES A LA FARMACIA Y CASAS DE ASISTENCIA: LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR MEDIANTE EL FORMATO DE PEDIDO CUALQUIER DÍA Y HORARIO DE LA SEMANA (24/7), LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTOS MÉDICOS, MEDIANTE EL FORMATO DE PEDIDO Y SE LE NOTIFICARÁ VÍA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO, ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:<ol style="list-style-type: none">A) EL PROVEEDOR DEBERÁ ACUDIR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, A LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO NO. 1606 COL. CENTRO C.P. 72000 EN LA SECCIÓN DE ADQUISICIONES, PARA RECOGER EL FORMATO DE PEDIDO MISMO QUE DEBERÁ FIRMAR EN 2 TANTOS Y EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL ORIGINAL JUNTO CON LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS.B) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA RECEPCIÓN DEL PEDIDO.C) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA EN CUALQUIERA DE LOS DOMICILIOS INDICADOS EN EL ANEXO 3, LA ENTREGA SE REALIZARÁ JUNTO CON EL FORMATO DE PEDIDO ORIGINAL Y FACTURA.5. ENTREGAS URGENTES A HOSPITALES: LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR MEDIANTE EL FORMATO DE PEDIDO CUALQUIER DÍA Y HORARIO DE LA SEMANA (24/7), LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS

LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTOS MÉDICOS, MEDIANTE EL FORMATO DE PEDIDO Y SE LE NOTIFICARÁ VÍA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO, ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) LA CONTRATANTE SOLICITARÁ LA ENTREGA URGENTE DE MEDICAMENTOS, ESTE SE REALIZARÁ POR MEDIO DE UN CORREO ELECTRÓNICO Y CONFIRMACIÓN VÍA TELEFÓNICA QUE DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

FORMATO DE PEDIDO NOMBRE DEL PACIENTE
LUGAR DE HOSPITALIZACIÓN Y DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE
UBICACIÓN (NO. DE PISO, NO. DE CAMA) NOMBRE DEL RESPONSABLE QUE RECIBIRÁ EL MEDICAMENTO

B) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES DE HABER RECIBIDO EL CORREO, EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ EN EL HOSPITAL INDICADO POR LA CONTRATANTE, DIRECTAMENTE CON LA PERSONA RESPONSABLE MISMA QUE DEBERÁ FIRMAR A ENTERA SATISFACCIÓN EL ACUSE DE RECIBO. UNA VEZ ENTREGADO EL PROVEEDOR DEBERÁ NOTIFICAR VÍA TELEFÓNICA A LA CONTRATANTE DE LA ENTREGA REALIZADA.

6. EN CASO DE SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, POR FALTANTE, DESABASTO U OTRA RAZÓN, SE NOTIFICARÁ DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES, VÍA TELEFÓNICA Y ELECTRÓNICA, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS MEDICAMENTOS Y LA CAUSA DE LA SOLICITUD DE SUBROGACIÓN PARA QUE EL ÁREA Y EL PROVEEDOR PUEDAN ACEPTARLA O NEGARLA.

7. CUANDO EXISTAN MEDICAMENTOS FALTANTES O DESABASTO DIRECTAMENTE DE LABORATORIO, EL PROVEEDOR LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA A LA CONTRATANTE, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS PRODUCTOS, PARA VERIFICAR Y ESTAR EN POSIBILIDADES DE SOLICITAR SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS Y DE ESTA MANERA PODER EXIMIR AL PROVEEDOR DE ALGUNA SANCIÓN.

8. LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTOS MÉDICOS, CUANDO LO REQUIERAN PARA CUBRIR TRATAMIENTOS DE LOS MENORES DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA, ESTE TRÁMITE SERÁ CON MUTUO ACUERDO DEL PROVEEDOR.

9. LA CONTRATANTE, PODRÁ SOLICITAR EL CANJE DE LOS PRODUCTOS AL PROVEEDOR, CUANDO NO ENTREGUE LA MARCA OFERTADA, NO CUMPLA CON LA PRESENTACIÓN SOLICITADA, PRESENTEN DEFECTOS DE CALIDAD, SE ENCUENTREN CADUCOS O PRÓXIMOS A CADUCAR (6 MESES), POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ RETIRARLOS DE FORMA INMEDIATA Y DEBERÁ REALIZAR EL CAMBIO A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

10. CUANDO EXISTA UNA ALERTA SANITARIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPETAR LAS INDICACIONES DE COFEPRIS, NOTIFICANDO POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA A LA CONTRATANTE SI ESTA AFECTA ALGUNA PARTIDA DE LA LICITACIÓN, PARA EVITAR CON ELLO UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA.

IV. CONDICIONES GENERALES

EL PROVEEDOR DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES PARA EL SUMINISTRO QUE INCLUYE EL TRASLADO DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTOS MÉDICOS:

1. LA TRANSPORTACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS, SERÁ EN VEHÍCULO CERRADO, LIMPIO Y LIBRE DE CUALQUIER TIPO DE FAUNA NOCIVA, LIBRE DE HUMEDAD.

2. ABASTECER LOS PRODUCTOS EN SUS EMPAQUES ORIGINALES DE LABORATORIO, LIMPIOS, SECOS, LIBRE DE CUALQUIER FAUNA NOCIVA (OBSERVABLES A SIMPLE VISTA).

3. EL PROVEEDOR DEBERÁ ABASTECER LOS PRODUCTOS CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 1 AÑO Y EN CASO DE QUE EL MOMENTO DE LA ENTREGA NO CUMPLA CON ESTE REQUISITO, LA CONTRATANTE RECHAZARÁ LOS PRODUCTOS. EXCEPTO PARA PRODUCTOS QUE SE SOLICITEN DE ENTREGA URGENTE PUEDEN SER CON CADUCIDAD DE 6 MESES.

4. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR A LA CONTRATANTE EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MÍNIMO DOS NÚMEROS TELEFÓNICOS, UN CORREO ELECTRÓNICO Y NOMBRE DEL PERSONAL ASIGNADO PARA BRINDAR ATENCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.

V. PERSONAL

1. EL PERSONAL DESIGNADO POR EL PROVEEDOR QUE LLEVE A CABO LA ENTREGA, DEBERÁ PRESENTARSE CON: UNIFORME LIMPIO, ASEADO Y CON GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADO Y AUTORIZADO POR EL PROVEEDOR.

2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON MÍNIMO DE 2 PERSONAS CON PERFIL INDISTINTO PARA LLEVAR A CABO LAS ENTREGAS MENSUALES Y 2 PERSONAS ADICIONALES CON PERFIL INDISTINTO QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS SIETE DÍAS DE LA SEMANA PARA SOLICITAR LOS CASOS DE ENTREGAS DE URGENCIAS CUANDO LO REQUIERA LA CONTRATANTE.

LO ANTERIOR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN SUMINISTRO Y TRASLADO DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTOS MÉDICOS.

VI. ENTREGABLES

1. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL FORMATO DE PEDIDO (ORIGINAL Y COPIA) Y FACTURA (ORIGINAL Y COPIA), MISMA QUE DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD DE CADA PRODUCTO EN FORMA MENSUAL TANTO LOS PEDIDOS MENSUALES, COMO LOS URGENTES.

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES DE MEDICAMENTOS / PROPUESTA TÉCNICA

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio y/o Nombre del Fabricante	Presentación
1	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Aciclovir 400 mg Envase con 35 comprimidos o tabletas. Clave 010.000.2126.00	Envase	34	85			
2	ACICLOVIR CREMA 50 mg. / 1.0 g. Tubo con 5 g.	Tubo	6	15			
3	ACICLOVIR SUSPENSIÓN ORAL 200 mg/5 mL suspensión Envase con 125 ml.	Envase	8	20			
4	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE Cada tableta soluble o efervescente Contiene: acido acetilsalicilico 300 mg envase con 20 tabletas solubles o efervescentes Clave: 010.000.0103.00	Envase	6	15			
5	ACIDO FOLICO TABLETA. Cada tableta contiene: Acido fólico 5 mg Envase con 92 tabletas. Clave 010.000.1706.05	Envase	36	90			
6	ACIDO FOLICO TABLETAS Tableta. Cada tableta contiene: Acido fólico 0.4 mg Envase con 90 Tabletetas. Clave 010.000.1711.00	Envase	20	50			
7	ACIDO VALPROICO JARABE 250 mg / 5 ml Envase con 120 ML	Envase	80	200			
8	AGUA DE MAR NASAL Spray nasal Frasco con 50 ml.	Frasco	10	25			
9	ALBENDAZOL SUSPENSION ORAL Albendazol 400 mg . Envase con 20 ml. Clave: 010.000.1345.00	Envase	6	15			
10	ALGESTONA/ESTRADIOL, 150 mg / 10 mg Solución inyectable Envase con 1 ampolleta	Envase	80	200			
11	ALPRAZOLAM. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 0.25 mg. Envase con 30 tabletas. 040.000.2500.00	Envase	4	8			
12	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Hidróxido de aluminio 3.7 g. Hidróxido de magnesio 4.0 g. o trisilicato de magnesio: 8.9 g. Envase con 240 ml y dosificador. Clave 010.000.1224.00	Envase	12	30			
13	AMANTADINA / CLORFENAMINA / PARACETAMOL 0,5 g/ 0,02 g / 3,0 g. Solución infantil Envase con 60 ml.	Envase	20	50			
14	AMANTADINA / CLORFENAMINA / PARACETAMOL Cada capsula contiene:50 mg/ 3 mg / 300 mg. Envase con 24 cápsulas.	Envase	48	120			

15	AMBROXOL SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de ambroxol 300 mg Envase con 120 ml y dosificador. Clave 010.000.2463.00	Envase	44	110			
16	AMBROXOL COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de ambroxol 30 mg Envase con 20 comprimidos. Clave: 010.000.2462.00	Envase	10	25			
17	AMLODIPINO TABLETAS Cada tableta contiene 5 MG Caja con 30 tabletas.	Caja	16	40			
18	AMOXICILINA Cada frasco con polvo contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 7.5gr de amoxicilina envase con polvo para 75ml (500mg/5ml) Clave 010.000.2127.00	Envase	24	60			
19	AMOXICILINA / ACIDO CLAVULANICO Cada tableta contiene 875mg de Amoxicilina /125 mg. De acido clavulanico Envase con 10 tabletas	Envase	80	200			
20	AMOXICILINA / ACIDO CLAVULANICO SUSPENSION ORAL 600 mg./ 42.9 mg/ 5 ml. Envase con 50 ml.	Envase	28	70			
21	AMOXICILINA / ACIDO CLAVULANICO SUSPENSION ORAL 200 mg. /28.5 mg./5 ml. Envase con 40 ml.	Envase	4	10			
22	AMOXICILINA / ACIDO CLAVULANICO SUSPENSION ORAL 250 mg./62.50/5 ml. Envase con 60 ml.	Envase	28	70			
23	AMOXICILINA / AMBROXOL cada capsula contiene 500 mg amoxicilina / 30 mg. ambroxol Envase con 12 capsulas	Envase	36	90			
24	AMOXICILINA CAPSULA Cada tableta contiene: amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Envase con 12 cápsulas. Clave 010.000.2128.00	Envase	40	100			
25	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULANICO TABLETAS Cada tableta contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Clavunato de potasio equivalente a 125 mg de acido clavulanico. Envase con 12 tabletas Clave 010.000.2230.00	Envase	44	110			
26	AMOXICILINA SUSPENSION ORAL 250mg /5 ml. Envase con 75 ML.	Envase	20	50			
27	AMOXICILINA/ ACIDO CLAVULANICO SUSPENSION ORAL 400 mg /57 mg./5 ml. Envase con 50 ml.	Envase	60	150			
28	AMPICILINA TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Ampicilina anhidra o ampicilina trihidratada equivalente a 500 mg de ampicilina. Envase con 20 tabletas o cápsulas. Clave 010.000.1929.00	Envase	14	35			
29	ANFEBUTAMONA Cada tableta o gragea de liberación prolongada contiene: Anfebutamona o Bupropión 150 mg envase con 30 tabletas o grajeas de liberacion prolongada Clave 040.000.4486.01	Envase	8	20			

30	ARIPRAZOL: Cada Tableta contiene: Aripiprazol 15 mg Envase con 20 Tabletas. Clave 010.000.4490.00	Envase	4	8			
31	ATOMOXETINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de atomoxetina equivalente a 40 mg de atomoxetina. Envase con 14 cápsulas. Clave 010.000.3308.00	Envase	20	50			
32	ATOMOXETINA Cada tableta o cápsula contiene: 25 mg. Envase con 14 tabletas o capsulas	Envase	12	30			
33	ATOMOXETINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de atomoxetina equivalente a 80 mg de atomoxetina. Envase con 14 cápsulas.	Envase	18	45			
34	BACLOFENO 10 mg Cada tableta contiene: Baclofeno 10 mg. Envase con 100 tabletas.	Envase	2	5			
35	BACLOFENO 20 mg Cada tableta contiene: Baclofeno 20 mg Envase con 100 tabletas.	Envase	2	5			
36	BANO COLOIDE POLVO Cada gramo contiene: Harina de soya 965 mg. (contenido proteico 45%) Polividona 20 mg. Envase con un sobre individual de 90 g. Clave 010.000.0801.00	Envase	10	25			
37	BENCIDAMINA SOLUCIÓN Contiene 0.15 G/100ML Envase con 360 ML	Envase	6	15			
38	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSION INYECTABLE I.M. SUSPENSION INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Bencilpenicilina procaínica equivalente a 600 000 UI de bencilpenicilina. Bencilpenicilina cristalina equivalente a 200 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula y 2 ml de diluyente. Clave 010.000.1924.00	Frasco	88	220			
39	BENZONATATO PERLA O CÁPSULA Cada perla o cápsula contiene: Benzonatato 100 mg Envase con 20 perlas o cápsulas. Clave 010.000.2433.00	Envase	40	100			
40	BETAMETASONA / CLOTRIMAZOL / GENTAMICINA, 50 mg/1g/0.1 g. , CREMA Envase con 40 gr.	Envase	32	80			
41	BETAMETASONA CREMA al 0.1 % Envase con 15 gr.	Envase	28	70			
42	BIPERIDENO TABLETA Cada tableta contiene: clorhidrato de biperideno 2 mg. Envase con 50 tabletas. Clave: 040.000.2652.00	Envase	56	140			
43	BOLSA DE ALIMENTACION ENTERAL Envase de cloruro de polivinilo (PVC) capacidad 500 ML. (NUTRISET)	Envase	2256	5640			
44	BROMHEXINA SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de bromhexina 80 mg. Envase con 100 ml y dosificador. Clave 010.000.2158.00	Envase	20	50			
45	BROMURO DE IPATROPIO/SALBUTAMOL SOL 0.5MG/2.5MG solucion para nebulizar de 2.5 ML Cada ampolleta contiene: Bromuro de ipratropio monohidratado	Caja	14	35			

	equivalente a 0.500 mg de bromuro de ipratropio. Sulfato de salbutamol equivalente a 2.500 mg de salbutamol. Envase con 10 ampollitas de 2.5 ml. Clave 010.000.2188.00					
46	BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR Suspensión para nebulizar. Cada envase contiene: Budesonida (micronizada) 0.500 mg. Envase con 5 envases con 2 ml. Clave 010.000.4333.00	Caja	20	50		
47	BUTILHIOSCINA / METAMIZOL SODICO Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: N butilbromuro de hioscina 20 mg Metamizol 2.5 g	Envase	20	50		
48	BUTILHIOSCINA AMPOLLETA Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Bromuro de butilhioscina o butilbromuro de hioscina 20 mg Envase con 3 Ampolletas de 1 ML. Clave 010.000.1207.00	Envase	8	20		
49	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Bromuro de butilhioscina o butilbromuro de hioscina 10 mg Envase con 10 grageas o tabletas. Clave 010.000.1206.00	Envase	108	270		
50	CALAMINA LOCION AL 8% Frasco con 180 ml.	Frasco	10	25		
51	CARBAMAZEPINA SUSPENSION ORAL Cada 5 ml contienen: Carbamazepina 100 mg. Envase con 100ml y dosificador de 5ml.	Envase	46	115		
52	CARBAMAZEPINA TABLETAS (TEGRETOL con 30 Tabletas) Cada tableta contiene: Carbamazepina 200 mg. Envase 30 tabletas.	Envase	360	900		
53	CASEINATO DE CALCIO Polvo. cada 100 g contienen: Proteínas 86.0 a 90.0 g. Grasas 0.0 a 2.0 g. Minerales 3.8 a 6.0 g. Humedad 0.0 a 6.2 g. Envase con 100 g. Clave 010.000.0022.00	Envase	140	350		
54	CEFALEXINA SUSPENSION 250mg/5ml Frasco con polvo para 90 a 100 ML	Frasco	10	25		
55	CEFALEXINA TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Cefalexina monohidratada equivalente a 500 mg de cefalexina. Envase con 20 tabletas o cápsulas. Clave 010.000.1939.00	Envase	80	200		
56	CEFIXIMA Suspension oral 100 mg/ 5 ml. Envase con 50 ml.	Envase	10	25		
57	CEFTRIAJONA SOLUCIÓN INYECTABLE I.M. Cada frasco ampula con polvo contiene: Ceftriaxona sódica equivalente a 1 g de ceftriaxona. Envase con un frasco ampula y 10 ml de diluyente. Clave 010.000.1937.00	Envase	48	120		
58	CEFUROXIMA 500mg Envase con 10 Tabletas	Envase	48	120		
59	CETIRIZINA Cada tableta o capsula contiene: 10 mg Envase con 10 tabletas o capsulas	Envase	36	90		
60	CIPROFLOXACINO Cada tableta o capsula contiene: 500 mg. Envase con 12 tabletas o capsulas.	Envase	68	170		
61	CIPROFLOXACINO SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada 1 ml contiene: Clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado equivalente a 3.0 mg de ciprofloxacino. Envase con gotero integral con 5 ml. Clave: 010.000.2174.00	Envase	10	25		

62	CIPROFLOXACINO,LIDOCAINA,HIDROCORTISONA 2mg,10mg,50mg, solución otica Envase con 10 ml.	Envase	16	40			
63	CIPROHEPTADINA/CIANOCOBALAMINA 40MG/300MCG Cada frasco contiene 210 ml.	Frasco	2	5			
64	CISAPRIDA SUSPENSION 1 mg./1 ml. Suspensión Oral Cada 100 ml contienen: Cisaprida 100 mg Envase con 60 ml y dosificador. Clave 010.000.1208.00	Envase	6	15			
65	CISAPRIDA TABLETA Cada tableta tiene cisaprida 10mg Envase con 30 tabletas Clave 010.000.2147.00	Envase	60	150			
66	CITALOPRAM TABLETA Cada tableta contiene: Bromhidrato de citalopram equivalente a 20 mg de citalopram. Envase con 28 tabletas. Clave 010.000.5487.01	Envase	40	100			
67	CLARITROMICINA SUSPENSION ORAL Cada 5ml contiene 250 mg de Claritromicina. Envase con 60 ml.	Envase	6	15			
68	CLINDAMICINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de clindamicina equivalente a 300 mg de clindamicina. Envase con 16 cápsulas. Clave 010.000.2133.00	Envase	68	170			
69	CLINDAMICINA GEL Cada 100 gramos contienen: Fosfato de clindamicina equivalente a 1g de clindamicina. Envase con 30 g. Clave 010.000.4136.00	Envase	20	50			
70	CLINDAMICINA SUSPENSION 75mg/5ml Frasco con 100 ml.	Frasco	20	50			
71	CLIOQUINOL CREMA Cada g contiene: Clíoquinol30 mg Envase con 20 g. Clave: 010.000.0872.00	Envase	3	7			
72	CLOBAZAM COMPRIMIDOS 10 MG. Cada Tableta contiene: Clobazam 10 mg Envase con 30 Tabletetas. Clave 040.000.2165.00	Envase	14	35			
73	CLONAZEPAM SOLUCIÓN Cada ml contiene: Clonazepam 2.5 mg Envase con 10 ml y gotero integral. Clave 040.000.2613.00	Envase	46	115			
74	CLONAZEPAM TABLETA Cada tableta contiene: Clonazepam 2 mg. Envase con 30 tabletetas. Clave 040.000.2612.00	Envase	32	80			
75	CLONIXINATO DE LISINA Cada tableta contiene: 250 mg Envase con 10 tabletetas	Envase	28	70			
76	CLORANFENICOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Cloranfenicol levógiro 5 mg Envase con gotero integral con 15 ml. Clave: 010.000.2821.00	Envase	10	25			
77	CLORHEXIDINA 0.12% COLUTORIO clorhexidina al 0.12% Envase con 250 ml.	Envase	20	50			
78	CLORHEXIDINA GEL (DENTÍFRICO) Encias 20% gel dentrífico Envase con 50 ml.	Envase	30	75			
79	CLOROPIRAMINA TABLETAS Cada tableta contiene: clorhidrato de cloropiramina 25 mg. Envase con 20 tabletetas.	Envase	4	10			
80	CLOROPIRAMINA SOL INYECTABLE Solución Inyectable. Cada ampollita contiene: Clorhidrato de	Envase	4	10			

	cloropiramina 20 mg Envase con 5 ampolletas con 2 ml. Clave 010.000.5079.00						
81	CLOTRIMAZOL Cada ovulo contiene 500 mg de Clotrimazol Caja con 1 ovulo	Caja	44	110			
82	CLOTRIMAZOL CREMA TOPICA Cada 100 g de crema contiene de clotrimazol Tubo con 20 g.	Tubo	18	45			
83	COMPLEJO B TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA Cada tableta Comprimido o Cápsula contiene: Mononitrato o clorhidrato de Tiamina 100 mg. Clorhidrato de piridoxina 5 mg. Cianocobalamina 50 µg Envase con 30 Tabletas Comprimidos o Cápsulas. Clave 010.000.2714.00	Envase	34	85			
84	DARIFENACINA TABLETAS Cada tableta contiene 15mg de Darifenacina Caja con 14 tabletas	Caja	14	35			
85	DERMOPLAST 40 Urea 40% (carbamide). Caja y tubo con 60 g	Caja	14	35			
86	DEXAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Fosfato sódico de dexametasona equivalente a 8 mg de fosfato de dexametasona. Caja con un frasco ampula o ampolleta con 2 ml. Clave 010.000.4241.00	Caja	120	300			
87	DEXAMETASONA/MOXIFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA Contiene 1g de Dexametasona 5g de Moxifloxacino Frasco con 5 ml.	Frasco	3	7			
88	DEXPANTHENOL POMADA 5 % Envase con 100 gr	Envase	64	160			
89	DEXTROMETORFANO JARABE Cada 100 ml contienen: Bromhidrato de dextrometorfano 300 mg Envase con 120 ml.	Envase	28	70			
90	DIAZEPAM SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Diazepam 10 mg /2 ML. Envase con 5 ó 6 ampolletas de 2 ml.	Envase	40	100			
91	DICLOFENACO CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA Cada gragea contiene: Diclofenaco sódico 100 mg Envase con 20 cápsulas o grageas. Clave 010.000.3417.00	Envase	80	200			
92	DICLOFENACO GEL Cada 100 gramos de gel contiene 1g de diclofenaco sodico Envase con 60 g.	Envase	36	90			
93	DICLOXACILINA CÁPSULA O COMPRIMIDO Cada cápsula o comprimido contiene: Dicloxacilina sódica 500 mg Envase con 20 cápsulas o comprimidos. Clave 010.000.1926.00	Envase	48	120			
94	DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de difenidol equivalente a 40 mg de difenidol Envase con 2 ampolletas de 2 ml. Clave 010.000.3112.00	Envase	10	25			
95	DIFENIDOL TABLETAS Cada tableta contiene: Clorhidrato de difenidol equivalente a 25 mg de difenidol Envase con 30 Tabletas. Clave 010.000.3111.00	Envase	14	35			
96	DIFENIDRAMINA JARABE Cada 100 mililitros contienen: Clorhidrato de difenhidramina 250 mg. Envase con 60 ml Clave 010.000.0405.00	Envase	6	15			
97	DIMENHIDRINATO TABLETA Cada tableta contiene: Dimenhidrinato 50 mg. Envase con 24 tabletas. Clave: 010.000.3113.00	Envase	4	8			

98	DIMETICONA SUSPENSION 100mg /100ml Cada mililitro de suspension contiene 100 mg Frasco con 30ml y gotero	Frasco	5	12			
99	DROSPIRENONA / ESTRADIOL COMPRIMIDOS 3.00 mg / 3 mcg Envase con 28 grageas	Envase	14	35			
100	ELECTROLITOS ORALES liquido 500ml Envase con 500ml sabor manzana	Envase	22	55			
101	ELECTROLITOS ORALES polvo sobres de 28.3 g. Envase con 4 sobres, sabor manzana	Envase	84	210			
102	ENSURE POLVO SABOR FRESA lata con 400 gr.	Lata	168	420			
103	ENSURE POLVO SABOR VAINILLA lata con 400 gr.	Lata	168	420			
104	ESCITALOPRAM TABLETA Cada tableta contiene: Oxalato de escitalopram equivalente a 10 mg de escitalopram Envase con 14 tabletas. Clave 010.000.4480.00	Envase	20	50			
105	ESOMEPRAZOL GRANULADO Cada sobre ontiene esomeprazol 10 mg. Envase con 28 sobres.	Envase	4	10			
106	ESPIRONOLACTONA TABLETA Cada tableta contiene: Espironolactona 25 mg Envase con 30 tabletas. Clave 010.000.2304.01	Envase	10	25			
107	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII SUSPENSION 2 BILLONES UFC suspension ingerible Caja con 10 o 20 ampollitas de 5 ml	Caja	20	50			
108	ESPORAS DE LACTO BACILLUS ACIDOPHILUS Cada tableta contiene 106 UFC lacto bacillus acidophilus Envase con 48 tabletas	Envase	28	70			
109	FENAZOPIRIDINA TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de fenazopiridina 100 mg. Envase con 20 tabletas. Clave 010.000.2331.00	Envase	22	55			
110	FENITOINA solucion inyectable de 250 mg/5ml SOLUCION INYECTABLE Cada ampollita contiene: Fenitoína sódica 250 mg. Envase con una ampollita (250 mg/5 ml). Clave 010.000.2624.00	Envase	8	20			
111	FENITOINA SUSPENSION ORAL Suspension Oral Cada 5 ml contienen: Fenitoína 37.5 mg Envase con 120 ml y vasito dosificador de 5 ml Clave 010.000.2611.00	Frasco	8	20			
112	FENITOINA TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Fenitoína sódica 100 mg Envase con 50 tabletas o cápsulas. Clave 010.000.0525.00	Envase	28	70			
113	FENOTRINA SOLUCION 0.2% shampo Envase con 60 ml.	Envase	100	250			
114	FEXOFENADINA SUSPENSION ORAL Contiene 600 mg./ 100 ml. Frasco con 150 ml.	Frasco	24	60			
115	FLUCONAZOL CAPSULA O TABLETA Cada Cápsula o tableta contiene: Fluconazol 100mg Envase con 10 cápsulas o tabletas. Clave 010.000.5267.00	Envase	20	50			
116	FLUOXETINA TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Clorhidrato de fluoxetina equivalente a 20 mg de fluoxetina. Envase con 14 tabletas. Clave 010.000.4483.00	Envase	600	1500			

117	FLUTICAZONA (AVAMYS) SPRAY NASAL Suspensión nasal 27.5mg/50ml Envase con 120 disparos	Envase	12	30			
118	FLUVOXAMINA Cada tableta o cápsula contiene: 100 mg. Envase con 15 Tabletas o capsulas	Envase	14	35			
119	FORMULA BYN Cada Lata contiene: BYN Formula equilibrada polvo con 454g	Lata	156	390			
120	FORMULA LÁCTEA NAN AR lata con 400gr	Lata	172	430			
121	FORMULA LACTEA NAN ETAPA 1 Cada Lata contiene 400 GRS.	Lata	340	850			
122	FORMULA LACTEA NAN ETAPA 2 Cada lata contiene DE 400 GRS.	Lata	340	850			
123	FORMULA LACTEA NAN ETAPA 3 lata con 375gr	Lata	340	850			
124	FORMULA LACTEA NAN SIN LACTOSA Cada Lata contiene 400 GRS.	Lata	260	650			
125	FORMULA LÁCTEA NUTRAMIGEN PREMIUM con LGG de 0 a 12 meses lata con 788gr	Lata	44	110			
126	FUMARATO FERROSO TABLETA Cada tableta contiene: Fumarato ferroso 200 mg equivalente a 65.74 mg de hierro elemental. Envase con 50 tabletas. Clave 010.000.1701.00	Envase	40	100			
127	FUROSEMIDA 40 MG TABLETAS Cada tableta contiene: Furosemida 40 mg Envase con 20 Tabletetas. Clave 010.000.2307.00	Caja	6	15			
128	HALOPERIDOL TABLETA Cada tableta contiene: Haloperidol 5 mg Envase con 20 tabletetas. Clave 040.000.3251.00	Envase	200	500			
129	HALOPERIDOL SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Haloperidol 5 mg. Envase con 6 ampolletas (5 mg/ ml). Clave 040.000.3253.00	Envase	28	70			
130	HIDROCORTISONA 500 MG. SOLUCION INYECTABLE Cada ampula contiene 500 mg de hidrocortisona con diluyente agua inyectable de 5 ml. Caja con 1 ampula.	Caja	32	80			
131	HIERRO POLIMALTOSADO/ACIDO FOLICO Cada tableta contiene 100 mg de hierro elemental y 800 mcg. De acido folico Caja con 30 tabletetas o Grageas	Caja	12	30			
132	HIPROMELOSA hipromelosa solucion oftalmica al 2% cada ml contiene: hipromelosa 20 mg. Envase con gotero integral con 15 ml. Clave 010.000.2893.00	Envase	40	100			
133	HIPROMELOSA hipromelosa solucion oftalmica al 0.5% Envase con gotero integral con 15 ml.	Envase	8	20			
134	IBUPROFENO SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Ibuprofeno 2 g Envase con 120 ml y medida dosificadora Clave 010.000.5943.00	Envase	68	170			
135	IBUPROFENO SUSPENSIÓN ORAL Cada mililitro contiene: Ibuprofeno 40 mg. Envase con 15 ml con gotero calibrado, integrado o adjunto al envase que le sirve de tapa. Clave: 010.000.5944.00	Envase	24	60			
136	IBUPROFENO TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Ibuprofeno 400 mg	Envase	160	400			

	Envase con 10 tabletas o cápsulas Clave 010.000.5941.00					
137	IBUPROFENO TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o capsula contiene: Ibuprofeno 200 mg Envase con 10 tabletas o capsulas. Clave 010.000.5940.00	Envase	40	100		
138	IBUPROFENO-CAFEÍNA TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o capsula Contiene: Ibuprofeno 400 mg/Cafeína 100mg Envase con 10 tabletas o capsulas.	Envase	12	30		
139	IMIPRAMINA GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Clorhidrato de Imipramina 25 mg Envase con 20 grageas o tabletas. clave 040.000.3302.00	Envase	96	240		
140	ITRACONAZOL CÁPSULA Cada cápsula contiene: Itraconazol 100 mg Envase con 15 cápsulas. Clave: 010.000.2018.00	Envase	18	45		
141	IVERMECTINA Cada tableta o cápsula contiene: 6 mg. Envase con 2 tabletas.	Envase	72	180		
142	KETANSERINA Gel al 2% Tubo con 78 g.	Tubo	6	15		
143	KETOCONAZOL CREMA TOPICA AL 2% Tubo con 30 g.	Tubo	80	200		
144	KETOPROFENO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Ketoprofeno 100 mg Envase con 6 ampolletas de 2 ml.	Envase	6	15		
145	KETOROLACO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Ketorolaco-trometamina 30 mg Envase con 3 frascos ampula o 3 ampolletas de 1 ml. Clave 010.000.3422.00	Envase	28	70		
146	KETOROLACO TABLETAS Cada tableta o cápsula contiene: 10 mg. Envase con 10 tabletas o capsulas.	Envase	68	170		
147	KINOR Solución. Cada mL contiene: Ácido salicílico 260 mg. Ácido láctico 150 mg en colodión flexible. Vehículo cbp 1 mL. Envase con 5 ml.	Envase	10	25		
148	LACOSAMIDA TABLETA Cada tableta contiene: Lacosamida 100 mg. Envase con 28 tabletas. Clave 010.000.5661.00	Envase	32	80		
149	LACTULOSA JARABE Cada Frasco contiene 10 G / 15 ML. Frasco con 200 o 250 ml.	Frasco	24	60		
150	LAMOTRIGINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamotrigina 25 mg Envase con 28 tabletas. Clave 010.000.5358.00	Envase	44	110		
151	LAMOTRIGINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamotrigina 100 mg Envase con 28 tabletas. Clave 010.000.5356.00	Envase	52	130		
152	LAMOTRIGINA TABLETAS Cada tableta o capsula contiene:50 mg. Envase con 28 tabletas.	Envase	20	50		
153	LEVETIRACETAM TABLETA Cada tableta contiene: Levetiracetam 1000 mg Envase con 30 tabletas. Clave 010.000.2618.00	Envase	60	150		
154	LEVETIRACETAM TABLETA Cada tableta contiene: Levetiracetam 500 mg Envase con 60 tabletas. Clave 010.000.2617.00	Envase	100	250		

155	LEVOCETIRIZINA SUSPENSIÓN ORAL 2.5 mg/5ml Frasco con 200 ml.	Frasco	6	15		
156	LEVOCETIRIZINA TABLETAS Cada tableta contiene: Diclorhidrato de Levocetirizina 5 mg. Envase con 20 tabletas. Clave: 010.000.3150.00	Envase	10	25		
157	LEVOMEPRMAZINA TABLETA Cada tableta contiene meleato de levomepromazina equivalente a 25 mg. de levomepromazina Envase con 20 tabletas Clave 040.000.3204.00	Envase	68	170		
158	LEVONORGESTREL-ETINILESTRADIOL GRAGEA Cada gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales) Clave 010.000.3507.00	Envase	98	245		
159	LEVOTIROXINA SODICA Cada tableta contiene: Levotiroxina sódica equivalente a 100 mcg. de levotiroxina sódica anhidra. Envase con 100 tabletas. Clave: 010.000.1007.00	Envase	12	30		
160	LEVOTIROXINA SODICA Cada tabletas contiene: 75 mcg. Envase con 50 tabletas.	Envase	18	45		
161	LEVOTIROXINA SODICA TABLETAS Tableta. Cada tableta contiene: Levotiroxina sódica 50 µg Envase con 50 tabletas. Clave 010.000.6170.00	Envase	10	25		
162	LIDOCAINA Cada frasco contiene: lidocaina al 1% Envase con 50ml	Envase	6	15		
163	LINCOMICINA 600 mg. Solucion inyectable Caja con 6 ampollitas de 2 ml.	Caja	24	60		
164	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA Cada comprimido, tabletas o gragea contiene: Clorhidrato de loperamida 2 mg. Envase con 12 comprimidos, tabletas o grageas. clave 010.000.4184.00	Envase	100	250		
165	LORATADINA JARABE Cada 100 ml contienen: Loratadina 100 mg. Envase con 60 ml y dosificador. Clave 010.000.2145.00	Frasco	52	130		
166	LORATADINA TABLETA O GRAGEA Cada tableta o gragea contienen: Loratadina 10 mg Envase con 20 tabletas o grageas Clave 010.000.2144.00	Envase	148	370		
167	L-ORNITINA-L-ASPARTATO GRANULADO Cada sobre contiene: L-Ornitina-L-Aspartato 3 g. Envase con 30 sobres. Clave 010.000.3830.01	Envase	44	110		
168	LOSARTAN Gragea o comprimido recubierto Cada gragea o comprimido recubierto contiene: Losartan potásico 50 mg. Envase con 30 comprimidos o comprimidos recubierto Clave 010.000.2520.00	Envase	88	220		
169	MACROGOL (POLIETILENGLICOL) 3350 G. POLVO 255 Caja con 14 o 15 sobres de 17 g. POLVO Cada sobre contiene: Polietilenglicol 3350 105 g. Envase con 15 sobres. Clave 010.000.4191.00	Caja	28	70		

170	MEBENDAZOL / QUINFAMIDA SUSPENSION ORAL Contiene 60 mg mebendazol / 10 mg. De quinifamida Frasco con 10 ml.	Frasco	60	150			
171	MEBENDAZOL / QUINFAMIDA TABLETAS Cada tableta contiene: 300 mg de mebendazol / 150 mg. De quinifamida Envase con 2 tabletas	Envase	108	270			
172	MEBENDAZOL TABLETAS Cada tableta contiene: mebendazol 100mg envase con 6 tabletas Clave: 010.000.2136.00	Envase	6	15			
173	MEDROXIPROGESTERONA SUSPENSION INYECTABLE DE 150mg/ml Suspensión Inyectable Cada frasco ampula o jeringa prellenada contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 150 mg Envase con una frasco ampula o jeringa prellenada de 1 ml. Clave 010.000.3045.00	Caja	16	40			
174	MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL SUSPENSION INYECTABLE Cada ampolleta o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa prellenada de 0.5 ml Clave 010.000.3509.00	Envase	60	150			
175	MELATONINA TABLETAS SUBLINGÜAL Cada tableta contiene: 5 mg. Envase con 20 o 30 tabletas.	Envase	6	15			
176	MELOXICAM TABLETA Cada tableta contiene: Meloxicam 15 mg. Envase con 10 tabletas. Clave 010.000.3423.00	Envase	18	45			
177	MEMANTINA TABLETAS Cada tableta contiene 10 mg. De memantina Envase con 28 tabletas	Envase	6	15			
178	MEMANTINA TABLETAS Cada Tableta contiene: 20 mg.de memantina Envase con 28 tabletas	Envase	6	15			
179	METAMIZOL SÓDICO COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Metamizol sódico 500 mg Envase con 10 comprimidos. Clave 010.000.0108.00	Envase	40	100			
180	METAMIZOL SÓDICO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Metamizol sódico 1 g. ampolleta. Envase con 3 ampolletas con 2 ml. Clave 010.000.0109.00	Envase	16	40			
181	METFORMINA TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de metformina 850 mg. Envase con 30 tabletas. Clave : 010.000.5165.00	Envase	60	150			
182	METFORMINA/GLIBENCLAMIDA TABLETAS Cada tableta contiene: Clorhidrato de metformina 500mg. y Glibenclamida 5mg. Envase con 30 tabletas.	Envase	12	30			
183	METILFENIDATO COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de metilfenidato 10 mg Envase con 30 comprimidos Clave 040.000.5351.00	Envase	18	45			
184	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 27 mg. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada. Clave 040.000.4471.01	Envase	6	15			
185	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 18 mg. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada. Clave: 040.000.4470.01	Envase	14	35			
186	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 36 mg.	Envase	20	50			

	Envase con 30 tabletas de liberación prolongada. Clave 040.000.4472.01					
187	METILFENIDATO TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA Cada tableta o capsula contiene:54 mg. Envase con 30 tabletas.	Envase	12	30		
188	METILPREDNISOLONA CREMA 0.1% Envase con 15 g.	Envase	8	18		
189	METOCLOPRAMIDA TABLETAS Cada tableta contiene: Clorhidrato de metoclopramida 10 mg. Envase con 20 tabletas Clave 010.000.1242.00	Envase	60	150		
190	METOCLOPRAMIDA SOLUCION Cada 100 ml. Contiene 100 mg. de metoclopramida. Envase con 100 ml.	Envase	6	15		
191	METOCLOPRAMIDA SOLUCION INYECTABLE Cada ampollita contiene: Clorhidrato de metoclopramida 10 mg. Envase con 6 ampollitas de 2 ml. Clave 010.000.1241.00	Envase	14	35		
192	METOTREXATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: Metotrexato sódico equivalente a 2.5mg de Metotrexato miligramo Clave 010.000.1759.00	Caja	4	9		
193	METRONIDAZOL SUSPENSION ORAL Cada 5ml contiene benzoilo de metronidazol equivalente a 250 mg de metronidazol envase con 120 ML.y dosificador Clave 010.000.1310.00	Envase	6	15		
194	METRONIDAZOL TABLETA Cada tableta contiene: Metronidazol 500 mg Envase con 30 tabletas. Clave 010.000.1308.01	Envase	22	55		
195	MICONAZOL CREMA Cada gramo contiene: Nitrato de miconazol 20 mg Envase con 20 g. Clave 010.000.0891.00	Envase	120	300		
196	MOMETASONA UNGÜENTO Cada 100 g. contienen: Furoato de mometasona 0.100 g. Envase con 30g. Clave 01.000.4132.00	Envase	6	15		
197	MONTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Montelukast sódico equivalente a 10mg de montelukast. Envase con 30 comprimidos. Clave 010.000.4330.00	Envase	8	20		
198	MONTELUKAST GRANULADO Cada sobre contiene: Montelukast sódico equivalente a 4 mg de montelukast. Envase con 10 sobres. Clave 010.000.4335.00	Envase	6	15		
199	MUPIROCINA UNGÜENTO Cada 100 gramos contiene: Mupirocina 2 g Envase con 15 g. Clave 010.000.2123.00	Envase	26	65		
200	NAFAZOLINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Clorhidrato de Nafazolina 1 mg. Envase con gotero integral con 15 ml. Clave: 010.000.2804.00	Envase	28	70		
201	NAPROXENO SUSPENSION Cada 5ml contienen: Naproxeno 125mg Envase con 100ml Clave 010.000.3419.00	Envase	22	55		
202	NAPROXENO TABLETA Cada tableta contiene: Naproxeno 250 mg Envase con 30 tabletas. Clave 010.000.3407.00	Envase	64	160		
203	NAPROXENO TABLETAS Cada tableta contiene: Naproxeno 275 mg. Envase con 20 tabletas	Envase	44	110		
204	NAPROXENO/CARISOPRODOL Cada cápsula o tableta contiene 250mg de naproxeno /200 mg de	Envase	12	30		

	carisoprodo Envase con 30 cápsulas o tabletas					
205	NEOMICINA,POLIMIXINA B, GRAMIDICINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Sulfato de Neomicina equivalente a 1.75 mg de Neomicina. Sulfato de Polimixina B equivalente a 5 000 U de Polimixina B. Gramicidina 0.25 mg. Envase con gotero integral con 15 ml. Clave 010.000.2823.00	Envase	20	50		
206	NEOMICINA/CAOLIN/PECTINA TABLETAS Cada tableta contiene: 129mg/280mg/30 mg. Envase con 20 tabletas	Envase	40	100		
207	NIFEDIPINO CAPSULAS DE GELATINA BLANDA cada comprimido contiene: Nifedipino 10mg capsulas Envase con 20 capsulas Clave 010.000.0597.00	Caja	8	20		
208	NIFEDIPINO COMPRIMIDO DE LIBERACION PROLONGADA Cada comprimido contiene: Nifedipino 30mg comprimido Clave 010.000.0599.00	Caja	4	10		
209	NIFUROXAZIDA CAPSULAS Cada Cápsula contiene 200mg de nifuroxazida Envase con 16 cápsulas	Envase	24	60		
210	NITROFURANTOINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Nitrofurantoína 100 mg Envase con 40 cápsulas. Clave 010.000.1911.00	Envase	34	85		
211	NITROFURANTOINA SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Nitrofurantoína 500 mg. Envase con 120 ml (25 mg/5ml). Clave 010.000.5302.00	Envase	14	35		
212	NORFENEFRINA SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de Norfenefrina 1gr/100ml Envase con 24ml	Envase	4	10		
213	OFLOXACINO /HIDROCORTISONA/LIDOCAÍNA 3mg/250mg/10mg Solución ótica Frasco con 10ml solucion otica	Frasco	10	25		
214	OLANZAPINA TABLETA Cada tableta contiene Olanzapina 10 mg Envase con 14 tabletas. Clave 010.000.5486.00	Envase	192	480		
215	OLANZAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Olanzapina 5 mg Envase con 14 tabletas. Clave 010.000.5485.00	Envase	156	390		
216	OLANZAPINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Olanzapina 10 mg. Envase con un frasco ampula. Clave 010.000.4489.00	Envase	52	130		
217	OMEPRAZOL TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA Cada tableta o gragea o cápsula contiene: Omeprazol 20 mg Envase con 14 tabletas o grageas o cápsulas Clave 010.000.5186.01	Envase	188	470		
218	OXCARBAZEPINA SUSPENSIÓN Cada 100ml contienen Oxcarbazepina 6g. Frasco con 100 ml. Clave: 010.000.2628.00	Frasco	18	45		
219	OXCARBAZEPINA TABLETA O GRAGEA Cada tableta o gragea o contiene: oxcarbazepina 300 mg. Envase con 20 tabletas o grageas clave 010.000.2626.00	Envase	44	110		
220	OXCARBAZEPINA TABLETA O GRAGEA Cada tableta o gragea o contiene: oxcarbazepina 600 mg. Envase con 20 tabletas o grageas clave: 010.000.2627.00	Envase	6	15		

221	OXIDO DE ZINC PASTA Cada 100 g contienen: Óxido de zinc 25.0 g. Envase con 125 g.	Envase	100	250			
222	PARACETAMOL SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contiene: Paracetamol 3.2g/100 ml Envase con 120 ml.	Envase	116	290			
223	PARACETAMOL TABLETA Cada tableta contiene: Paracetamol 500 mg Envase con 10 tabletas. Clave 010.000.0104.00	Envase	280	700			
224	PARACETAMOL/NAPROXENO SOLUCION ORAL Cada 5 ml. contiene 125mg de paracetamol, 100mg de naproxeno. Frasco con 100 ml.	Frasco	24	60			
225	PAROXETINA TABLETAS Cada tableta contiene: Clorhidrato de paroxetina equivalente a 20 mg de paroxetina. Envase con 10 tabletas. Clave: 010.000.5481.00	Envase	24	60			
226	PEDIASURE Polvo Sabores Fresa y Vainilla Lata con 400 g.	Lata	116	290			
227	PENTOXIFILINA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA Cada tableta o gragea contiene pentoxifilina 400mg. Envase con 30 tabletas o grageas Clave 010.000.4117.00	Envase	6	15			
228	PERFENAZINA TABLETAS Cada tableta contiene:10 mg. Envase con 20 tabletas	Envase	20	50			
229	PERFENAZINA TABLETAS Cada tableta contiene: 4 mg. Envase con 30 tabletas	Envase	124	310			
230	PERMETRINA EMULSION Cada 100 mL contienen: Permetrina 5 g frasco con 120ml	frasco	10	25			
231	PINAVERIO TABLETAS Cada tableta contiene: Bromuro de pinaverio 100 mg. Envase con 14 tabletas Clave 010.000.1210.00	Envase	36	90			
232	PIRACETAM SOLUCION ORAL Cada 100 ml contiene 20 g. Frasco con 120 ml.	Frasco	22	55			
233	PIRACETAM TABLETAS Cada tableta contiene 800 mg. Envase con 30 tabletas	Envase	6	15			
234	PIRFENIDONA 8g. Gel Cada 100g de gel contiene: Pírfenidona 8.0 g Dialil óxido de disulfuro modificado 0.016 g. Tubo con 40 gramos Clave 060.435.0041	Tubo	4	10			
235	PIROCTONE 1%,OLAMINE 0.5%, ZINC PYRITHION 3% SALICYLIC ACID 0.5%, JUNIPER OIL AL 2%, SODIUM LACTANTE 0.5% LACTIC ACID 0.1% GLYCERYNE ACIDO (NOVOPHANE K SHAMPOO 200ML) Envase con 200ml	Envase	8	20			
236	PRAMOXINA/ACETATO DE ZINC 1.000 g./0.10g LOCION Frasco con 180 ml.	Frasco	10	25			
237	PREDNISOLONA SUSPENSIÓN ORAL Solución Oral Cada 100 ml contienen: Fosfato sódico de prednisolona equivalente a 100 mg de prednisolona. Envase con frasco de 100 ml y vaso graduado de 20 ml. Clave 010.000.2482.00	Envase	4	8			
238	PREDNISONA 50 mg Cada tableta contiene: Prednisona 50 mg. Envase con 20 tabletas. Clave 010.000.0473.00	Envase	6	15			
239	PREGABALINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Pregabalina 75 mg.	Envase	64	160			

	Envase con 14 cápsulas Clave: 010.000.4356.00					
240	PROPRANOLOL TABLETAS Cada Tableta contiene: Clorhidrato de Propranolol 10 mg Envase con 30 Tabletas. Clave 010.000.0539.00	Envase	6	15		
241	PROPRANOLOL TABLETAS Cada Tableta contiene: Clorhidrato de propranolol 40 mg Envase con 30 Tabletas Clave 010.000.0530.00	Envase	6	15		
242	PSYLLIUM PLANTAGO Polvo 49.70 g. Cada 100 g contienen: Polvo de cáscara de semilla de plántago psyllium 49.7 g Envase con 400 g. Clave 010.000.1271.00	Envase	36	90		
243	QUETIAPINA TABLETAS XR LIBERACION PROLONGADA Cada tableta o cápsula contiene: 50 mg. Envase con 30 tabletas	Envase	18	45		
244	QUETIAPINA TABLETAS Cada tableta contiene: Fumarato de quetiapina equivalente a 100 mg. de quetiapina Envase con 60 tabletas Clave: 010.000.5489.00	Envase	18	45		
245	QUETIAPINA XR TABLETA LIBERACION PROLONGADA Cada Tableta de Liberación Prolongada contiene: Fumarato de quetiapina equivalente a 300 mg de quetiapina Envase con 30 Tablet de Liberación Prolongada Clave 010.000.5494.00	Envase	64	160		
246	RACECADOTRILLO GRANULADO Granulado Oral Cada sobre contiene: Racecadotrillo 10 mg Envase con 18 sobres Clave 010.000.6129.00	Caja	6	15		
247	RISPERIDONA TABLETA Cada tableta contiene: Risperidona 2 mg. Envase con 40 tabletas. Clave: 040.000.3258.00	Envase	300	750		
248	RISPERIDONA SOLUCION ORAL Cada mililitro contiene Risperidona 1mg. Envase con 60 ml y gotero dosificador. Clave 040.000.3262.00	Envase	76	190		
249	RISPERIDONA TABLETAS Cada tableta o cápsula contiene:Risperidona 1mg. Envase con 20 tabletas	Envase	52	130		
250	SALBUTAMOL SUSPENSION EN AEROSOL cada inhalador contiene: Salbutamol 20mg o Sulfato de Salbutamol equivalente a 20 mg de Salbutamol Envase con inhalador con 200 dosis de 100 µG. Clave 010.000.0429.00	Caja	24	60		
251	SENOSIDOS A Y B Cada tableta contiene: Concentrados de Sen desecados 187 mg (normalizado a 8.6 mg de senósidos A B). Envase con 20 tabletas. Clave 010.000.1272.00	Envase	36	90		
252	SERTRALINA TABLETAS Cada cápsula o tableta contiene: clorhidrato de sertralina equivalente a 50mg de sertralina. Envase con 14 tabletas. Clave 040.000.4484.00	Envase	228	570		
253	SILDENAFIL TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: citrato de sildenafil equivalente a Sildenafil 50mg Envase con 4 tabletas Clave 010.000.4308.01	Envase	48	120		
254	SUBSALICILATO DE BISMUTO TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: subsalisilato de bismuto equivalente a Subsalsilato de bismuto 262mg Envase con 24 tabletas	Envase	20	50		

255	SULFAMETOXAZOL Y TRIMETOPRIMA COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Trimetoprima 80 mg Sulfametoxazol 400 mg Envase con 20 comprimidos o tabletas. Clave 010.000.1903.00	Envase	60	150			
256	SULFATO FERROSO SOLUCION PEDIATRICA Cada ml contiene 75mg Frasco con 50 ml.	Frasco	20	50			
257	TAMSULOSINA Cada cápsula o tableta de liberación prolongada contiene clorhidrato de tamsulosina 0.4 MG Caja con 20 Capsulas o tabletas de liberación prolongada Clave: 010.000.5309.01	Caja	6	15			
258	TERBINAFINA TABLETAS Cada tableta contiene 250 mg Caja con 28 tabletas	Caja	6	15			
259	TIZANIDINA Cada tableta o capsula contiene: 2 mg. Envase con 20 Tabletas o capsulas	Envase	14	35			
260	TOBRAMICINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Sulfato de tobramicina equivalente a 3.0 mg de tobramicina o tobramicina 3.0 mg Envase con 15ml. Clave 010.000.2189.01	Envase	24	60			
261	TOBRAMICINA/DEXAMETASONA GOTAS OFTÁLMICAS Cada ml contiene 3mg de tobramicina 1mg. de dexametasona Envase con 5 ml.	Envase	18	45			
262	TOBRAMICINA/DEXAMETASONA UNGÜENTO Cada gramo contiene 3 mg de tobramicina 1 mg dexametasona Envase con 3.5 g.	Envase	14	35			
263	TOPIRAMATO TABLETA Cada Tableta contiene:Topiramato 100 mg Envase con 60 Tabletetas. Clave 010.000.5363.00	Envase	32	80			
264	TOPIRAMATO TABLETA Cada Tableta contiene:Topiramato 25 mg Envase con 60 Tabletetas. Clave 010.000.5365.00	Envase	48	120			
265	TRICLOSÁN ENCIAS PASTA DENTAL Tubo con 75ML	Tubo	10	25			
266	TRIHEXIFENIDILO TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de trihexifenidilo 5 mg. Envase con 50 tabletetas. Clave 040.000.2651.00	Envase	10	25			
267	TRIMEBUTINA / SIMETICONA Cada tableta contiene 200 mg de trimebutina / 75 mg de dimeticona Caja con 24 tabletetas	Caja	28	70			
268	TRIMEBUTINA TABLETAS Cada tableta contiene 200 mg Caja con 30 tabletetas	Caja	26	65			
269	TRIMEBUTINA/SIMETICONA SUSPENSION PEDIATRICA Envase con 0.6 g/0.6 g Frasco con 30 ml	Frasco	18	45			
270	TRITICUM VULGARE / 2- FENOXIETANOL GASAS 150mg/10mg Caja con 10 piezas	Caja	12	30			
271	TRITICUM VULGARE CREMA Cada 100 g. contienen :Extracto acuoso de Triticum vulgare 15 g. /2-fenoxietanol 1 g. Tubo con 30 g.	Tubo	6	15			
272	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Valproato de magnesio 600 mg Caja con 20 o 30 tabletetas. Clave 010.000.5359.00	Caja	160	400			
273	VALPROATO DE MAGNESIO "S" Cada 100 ml. Contienen 4 gr. De valproato de magnesio. Envase con 100 ml.	Envase	300	750			

274	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA Cada tableta contiene 200 mg Envase con 40 tabletas. Clave 010.000.2622.00	Envase	320	800			
275	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA Cada tableta contiene 300 mg de Valproato de magnesio Envase con 20 TABLETAS	Envase	72	180			
276	VALPROATO DE MANGNESIO TABLETAS Cada tableta o cápsula contiene: 400 mg de valproato de magnesio. Envase con 20 tabletas	Envase	200	500			
277	VALPROATO SEMISODICO 500 MG. TABLETAS Cada tableta contiene 500 mg de valproato semisodico Envase con 30 tabletas	Envase	56	140			
278	VALPROATO SEMISODICO TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA ER Cada tableta o cápsula contiene: 250 mg. ER Envase con 30 tabletas.	Envase	108	270			
279	VALPROATO SEMISODICO TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA ER Cada Tableta contiene 500 mg ER Envase con 30 tabletas Clave 010.000.2630.00	Envase	72	180			
280	VALPROATO SEMISÓDICO COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA Cada comprimido contiene: Valproato semisódico equivalente a 250 mg de ácido valproico. Envase con 30 comprimidos. Clave 010.000.5488.00	Envase	44	110			
281	VITAMINA A D C SOLUCIÓN Cada ml contiene: Palmitato de Retinol 7000 a 9000 UI Ácido ascórbico 80 a 125 mg Colecalciferol 1400 a 1800 UI Envase con 15 ml Clave 010.000.1098.00	Envase	10	25			
282	VITAMINA E Cada Cápsula contiene: Vitamina E 400 mg. Envase con 100 Cápsulas. Clave 010.000.2715.00	Envase	8	20			
283	VITAMINAS Y MINERALES CON LISINA JARABE Envase con 200 ml.	Envase	18	45			
284	VITAMINAS Y MINERALES Cada Tableta contiene: Monohidrato de tiamina al 33.3% equivalente a 2.4 mg de tiamina. Rivo flavina al 33% equivalente a 2.7 mg de riboflavina. Clorhidrato de piridoxina equivalente a 3.2 mg de piridoxina. Cianocobalamina al 0.1% equivalente a 3.9 µg. de vitamina B12. Acido fólico 420.0µg. Acido ascórbico al 90% equivalente a 143.0 mg de vitamina C. Sulfato ferroso desecado equivalente a 30.0 mg de hierro. Sulfato de zinc monohidratado equivalente a 38.0 mg de zinc. Sulfato de cobre pentahidratado equivalente a 2.3 mg de cobre. Envase con 30 Tabletas. Clave 010.000.2710.00	Envase	52	130			
285	XERACALM BAUME CREMA TOPICA Tubo con 200 ml	Tubo	6	15			
286	ZUCLOPENTIXOL SOLUCION INYECTABLE. Cada ampolleta contiene: decanoato de zuclopentixol 200mg. Envase con una ampolleta Clave 010.000.5483.00	Envase	48	120			

ANEXO 3

INFORMACIÓN DE LUGARES DE ENTREGA

FARMACIA SEDIF				
ÁREA	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DOMICILIO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN	HORARIOS DE ATENCIÓN	TELÉFONO DE LA UNIDAD RESPONSABLE
Farmacia DIF	C. Evangelina Dorantes Moreno Responsable de Farmacia	Antiguo Camino a Santa Clara Ocoyucan Número 11 de la Colonia Emiliano Zapata, San Andrés Cholula, Puebla	9:00 - 18:00 HRS. LUN-VIE	2 68 68 28

CASAS DE ASISTENCIA				
ÁREA	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DOMICILIO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN	HORARIOS DE ATENCIÓN	TELÉFONO DE LA UNIDAD RESPONSABLE
Casa del Adolescente	C. Patricia Marquez Lugo Coordinador de Casa del Adolescente	Km. 4.5 Carretera Federal Atlixco No. 4405, Col. Emiliano Zapata, San Andrés Cholula, Puebla	A partir de las 18:00 – 9:00 hrs	2 34 18 86 y/o 2 35 54 58
Casa de Ángeles	C. Alejandro Montero Apodaca Coordinador de Casa de Ángeles	Antiguo camino Santa Clara Ocoyucan No. 11, Col. Emiliano Zapata, San Andrés Cholula, Puebla.	A partir de las 18:00 – 9:00 hrs	2 84 25 70 y/o 2 84 25 71.
Casa de la Niñez Poblana	C. Maria Dolores Garcia Vazquez Coordinadora de Casa de la Niñez Poblana	Carretera Federal Puebla Atlixco no 4505, Col. Emiliano Zapata, San Andrés Cholula, Puebla, Puebla.	A partir de las 18:00 – 9:00 hrs	2 84 25 67 y/o 2 84 25 68.
Albergue Psiquiátrico Infantil	C. Maria Elisa Martinez Mejia Coordinadora del Albergue Psiquiátrico Infantil	Antiguo camino santa Clara Ocoyucan S/N, Col. Emiliano Zapata, San Andrés Cholula, Puebla.	A partir de las 18:00 – 9:00 hrs	2 24 21 32
Depto. del Adulto Mayor	C. Miriam Lopez Marquez Jefa del Depto. de Adulto Mayor	AV. 11 Norte No. 1810 Col. El Tamborcito	A partir de las 18:00 – 9:00 hrs	2 42 31 03
Casa de la Niñez Tehuacan	C. Adriana Zarate Sánchez Coordinadora de Casa de la Niñez Tehuacan	AV. Cultural S/N Fraccionamiento Cultural, Tehuacán, Puebla	A partir de las 18:00 – 9:00 hrs	238 37 42 156

HOSPITALES	
HOSPITALES	DOMICILIO
Hospital del Niño Poblano	Reserva Territorial Atlixcáyotl, Concepción la Cruz, 72190 San Andrés Cholula, Pue.
Hospital de la Mujer	Antiguo Camino Guadalupe Hidalgo 11350, Agua santa, Guadalupe Hidalgo, 72490 Puebla, Pue.
Hospital General del Sur	Antiguo Camino Guadalupe Hidalgo 11350, Amp Lomas de Castillotta, 72490 Puebla, Pue.
Hospital General del Norte	Infonavit San Pedro, Estación Nueva, 72200 Puebla, Pue.
Hospital Regional de Cholula	Tlaxcalancingo, Pue.
Asilo para ancianos	
Sistema de Atención al Adulto Mayor, A.C.	Calle Tehucan Sur No. 55, Col. La Paz, Puebla, Pue.
Nuestra Señora del Carmen	Calle Privada del Laurel No. 15, Col. Camino Real, Puebla, Pue.



ANEXO 4

PROPUESTA ECONÓMICA

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Marcar con una "X" si lleva I.V.A.	Precio Final con I.V.A.	Total a cantidades mínimas	Total a cantidades máximas
1	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Aciclovir 400 mg Envase con 35 comprimidos o tabletas. Clave 010.000.2126.00	Envase	34	85					
2	ACICLOVIR CREMA 50 mg. / 1.0 g. Tubo con 5 g.	Tubo	6	15					
3	ACICLOVIR SUSPENSIÓN ORAL 200 mg/5 mL suspensión Envase con 125 ml.	Envase	8	20					
4	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE Cada tableta soluble o efervescente Contiene: acido acetilsalicilico 300 mg envase con 20 tabletas solubles o efervescentes Clave: 010.000.0103.00	Envase	6	15					
5	ACIDO FOLICO TABLETA. Cada tableta contiene: Acido fólico 5 mg Envase con 92 tabletas. Clave 010.000.1706.05	Envase	36	90					
6	ACIDO FOLICO TABLETAS Tableta. Cada tableta contiene: Acido fólico 0.4 mg Envase con 90 Tabletetas. Clave 010.000.1711.00	Envase	20	50					
7	ACIDO VALPROICO JARABE 250 mg / 5 ml Envase con 120 ML	Envase	80	200					
8	AGUA DE MAR NASAL Spray nasal Frasco con 50 ml.	Frasco	10	25					
9	ALBENDAZOL SUSPENSIÓN ORAL Albendazol 400 mg. Envase con 20 ml. Clave: 010.000.1345.00	Envase	6	15					
10	ALGESTONA/ESTRADIOL, 150 mg / 10 mg Solución inyectable con 1 ampolleta	Envase	80	200					
11	ALPRAZOLAM. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 0.25 mg. Envase con 30 tabletas. 040.000.2500.00	Envase	4	8					
12	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Hidróxido de aluminio 3.7 g. Hidróxido de magnesio 4.0 g. o trisilicato de magnesio: 8.9 g. Envase con 240 ml y dosificador. Clave 010.000.1224.00	Envase	12	30					
13	AMANTADINA / CLORFENAMINA / PARACETAMOL 0,5 g/ 0,02 g / 3,0 g. Solución infantil Envase con 60 ml.	Envase	20	50					
14	AMANTADINA / CLORFENAMINA / PARACETAMOL Cada capsula contiene:50 mg/ 3 mg / 300 mg. Envase con 24 cápsulas.	Envase	48	120					
15	AMBROXOL SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de ambroxol 300 mg Envase con 120 ml y dosificador. Clave 010.000.2463.00	Envase	44	110					

16	AMBROXOL COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de ambroxol 30 mg Envase con 20 comprimidos. Clave: 010.000.2462.00	Envase	10	25					
17	AMLODIPINO TABLETAS Cada tableta contiene 5 MG Caja con 30 tabletas.	Caja	16	40					
18	AMOXICILINA Cada frasco con polvo contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 7.5gr de amoxicilina envase con polvo para 75ml (500mg/5ml) Clave 010.000.2127.00	Envase	24	60					
19	AMOXICILINA / ACIDO CLAVULANICO Cada tableta contiene 875mg de Amoxicilina /125 mg. De acido clavulanico Envase con 10 tabletas	Envase	80	200					
20	AMOXICILINA / ACIDO CLAVULANICO SUSPENSION ORAL 600 mg./ 42.9 mg/ 5 ml. Envase con 50 ml.	Envase	28	70					
21	AMOXICILINA / ACIDO CLAVULANICO SUSPENSION ORAL 200 mg. /28.5 mg./5 ml. Envase con 40 ml.	Envase	4	10					
22	AMOXICILINA / ACIDO CLAVULANICO SUSPENSION ORAL 250 mg./62.50/5 ml. Envase con 60 ml.	Envase	28	70					
23	AMOXICILINA / AMBROXOL cada capsula contiene 500 mg amoxicilina / 30 mg. ambroxol Envase con 12 capsulas	Envase	36	90					
24	AMOXICILINA CAPSULA Cada tableta contiene: amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Envase con 12 cápsulas. Clave 010.000.2128.00	Envase	40	100					
25	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULANICO TABLETAS Cada tableta contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Clavunato de potasio equivalente a 125 mg de acido clavulanico. Envase con 12 tabletas Clave 010.000.2230.00	Envase	44	110					
26	AMOXICILINA SUSPENSION ORAL 250mg /5 ml. Envase con 75 ML.	Envase	20	50					
27	AMOXICILINA/ ACIDO CLAVULANICO SUSPENSION ORAL 400 mg /57 mg./5 ml. Envase con 50 ml.	Envase	60	150					
28	AMPICILINA TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Ampicilina anhidra o ampicilina trihidratada equivalente a 500 mg de ampicilina. Envase con 20 tabletas o cápsulas. Clave 010.000.1929.00	Envase	14	35					
29	ANFEBUTAMONA Cada tableta o gragea de liberación prolongada contiene: Anfebutamona o Bupropión 150 mg tabletas o grajeas de liberacion prolongada Clave 040.000.4486.01	Envase	8	20					

30	ARIPIRAZOL: Cada Tableta contiene: Aripiprazol 15 mg Envase con 20 Tabletas. Clave 010.000.4490.00	Envase	4	8					
31	ATOMOXETINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de atomoxetina equivalente a 40 mg de atomoxetina. Envase con 14 cápsulas. Clave 010.000.3308.00	Envase	20	50					
32	ATOMOXETINA Cada tableta o cápsula contiene: 25 mg. Envase con 14 tabletas o capsulas	Envase	12	30					
33	ATOMOXETINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de atomoxetina equivalente a 80 mg de atomoxetina. Envase con 14 cápsulas.	Envase	18	45					
34	BACLOFENO 10 mg Cada tableta contiene: Baclofeno 10 mg. Envase con 100 tabletas.	Envase	2	5					
35	BACLOFENO 20 mg Cada tableta contiene: Baclofeno 20 mg Envase con 100 tabletas.	Envase	2	5					
36	BANO COLOIDE POLVO Cada gramo contiene: Harina de soya 965 mg. (contenido proteico 45%) Polividona 20 mg. Envase con un sobre individual de 90 g. Clave 010.000.0801.00	Envase	10	25					
37	BENCIDAMINA SOLUCIÓN Contiene 0.15 G/100ML Envase con 360 ML	Envase	6	15					
38	BENCILPENICILINA PROCAINICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSION INYECTABLE I.M. SUSPENSION INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Bencilpenicilina procaínica equivalente a 600 000 UI de bencilpenicilina. Bencilpenicilina cristalina equivalente a 200 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula y 2 ml de diluyente. Clave 010.000.1924.00	Frasco	88	220					
39	BENZONATATO PERLA O CÁPSULA Cada perla o cápsula contiene: Benzonatato 100 mg Envase con 20 perlas o cápsulas. Clave 010.000.2433.00	Envase	40	100					
40	BETAMETASONA / CLOTRIMAZOL / GENTAMICINA, 50 mg/1g/0.1 g. , CREMA Envase con 40 gr.	Envase	32	80					
41	BETAMETASONA CREMA al 0.1 % Envase con 15 gr.	Envase	28	70					
42	BIPERIDENO TABLETA Cada tableta contiene: clorhidrato de biperideno 2 mg. Envase con 50 tabletas. Clave: 040.000.2652.00	Envase	56	140					
43	BOLSA DE ALIMENTACION ENTERAL Envase de cloruro de polivinilo (PVC) capacidad 500 ML. (NUTRISET)	Envase	2256	5640					
44	BROMHEXINA SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de bromhexina 80 mg. Envase con 100 ml y dosificador. Clave 010.000.2158.00	Envase	20	50					

45	BROMURO DE IPATROPIO/SALBUTAMOL SOL 0.5MG/2.5MG solución para nebulizar de 2.5 ML Cada ampolleta contiene: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 0.500 mg de bromuro de ipratropio. Sulfato de salbutamol equivalente a 2.500 mg de salbutamol. Envase con 10 ampolletas de 2.5 ml. Clave 010.000.2188.00	Caja	14	35					
46	BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR Suspensión para nebulizar. Cada envase contiene: Budesonida (micronizada) 0.500 mg. Envase con 5 envases con 2 ml. Clave 010.000.4333.00	Caja	20	50					
47	BUTILHIOSCINA / METAMIZOL SODICO Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: N butilbromuro de hioscina 20 mg Metamizol 2.5 g	Envase	20	50					
48	BUTILHIOSCINA AMPOLLETA Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Bromuro de butilhioscina o butilbromuro de hioscina 20 mg Envase con 3 Ampolletas de 1 ML. Clave 010.000.1207.00	Envase	8	20					
49	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Bromuro de butilhioscina o butilbromuro de hioscina 10 mg Envase con 10 grageas o tabletas. Clave 010.000.1206.00	Envase	108	270					
50	CALAMINA LOCION AL 8% Frasco con 180 ml.	Frasco	10	25					
51	CARBAMAZEPINA SUSPENSION ORAL Cada 5 ml contienen: Carbamazepina 100 mg. Envase con 100ml y dosificador de 5ml.	Envase	46	115					
52	CARBAMAZEPINA TABLETAS Cada tableta contiene: Carbamazepina 200 mg. Envase 30 tabletas.	Envase	360	900					
53	CASEINATO DE CALCIO Polvo. cada 100 g contienen: Proteínas 86.0 a 90.0 g. Grasas 0.0 a 2.0 g. Minerales 3.8 a 6.0 g. Humedad 0.0 a 6.2 g. Envase con 100 g. Clave 010.000.0022.00	Envase	140	350					
54	CEFALEXINA SUPENSION 250mg/5ml Frasco con polvo para 90 a 100 ML	Frasco	10	25					
55	CEFALEXINA TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Cefalexina monohidratada equivalente a 500 mg de cefalexina. Envase con 20 tabletas o cápsulas. Clave 010.000.1939.00	Envase	80	200					
56	CEFIXIMA Suspension oral 100 mg/ 5 ml. Envase con 50 ml.	Envase	10	25					
57	CEFTRIAXONA SOLUCIÓN INYECTABLE I.M. Cada frasco ampula con polvo contiene: Ceftriaxona sódica equivalente a 1 g de ceftriaxona. Envase con un frasco ampula y 10 ml de diluyente. Clave 010.000.1937.00	Envase	48	120					
58	CEFUROXIMA 500mg con 10 Tabletass	Envase	48	120					
59	CETIRIZINA Cada tableta o capsula contiene: 10 mg Envase con 10 tabletas o capsulas	Envase	36	90					
60	CIPROFLOXACINO Cada tableta o capsula contiene: 500 mg. Envase con 12 tabletas o capsulas.	Envase	68	170					
61	CIPROFLOXACINO SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada 1 ml contiene: Clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado equivalente a 3.0 mg	Envase	10	25					

	de ciprofloxacino. Envase con gotero integral con 5 ml. Clave: 010.000.2174.00								
62	CIPROFLOXACINO,LIDOCAINA,HIDROCORTISONA 2mg,10mg,50mg, solución otica Envase con 10 ml.	Envase	16	40					
63	CIPROHEPTADINA/CIANOCOBALAMINA 40MG/300MCG Cada frasco contiene 210 ml.	Frasco	2	5					
64	CISAPRIDA SUSPENSION 1 mg./1 ml. Suspensión Oral Cada 100 ml contienen: Cisaprida 100 mg Envase con 60 ml y dosificador. Clave 010.000.1208.00	Envase	6	15					
65	CISAPRIDA TABLETA Cada tableta tiene cisaprida 10mg Envase con 30 tabletas Clave 010.000.2147.00	Envase	60	150					
66	CITALOPRAM TABLETA Cada tableta contiene: Bromhidrato de citalopram equivalente a 20 mg de citalopram. Envase con 28 tabletas. Clave 010.000.5487.01	Envase	40	100					
67	CLARITROMICINA SUSPENSION ORAL Cada 5ml contiene 250 mg de Claritromicina. Envase con 60 ml.	Envase	6	15					
68	CLINDAMICINA CAPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de clindamicina equivalente a 300 mg de clindamicina. Envase con 16 cápsulas. Clave 010.000.2133.00	Envase	68	170					
69	CLINDAMICINA GEL Cada 100 gramos contienen: Fosfato de clindamicina equivalente a 1g de clindamicina. Envase con 30 g. Clave 010.000.4136.00	Envase	20	50					
70	CLINDAMICINA SUSPENSION 75mg/5ml Frasco con 100 ml.	Frasco	20	50					
71	CLIOQUINOL CREMA Cada g contiene: Clíoquinol30 mg Envase con 20 g. Clave: 010.000.0872.00	Envase	3	7					
72	CLOBAZAM COMPRIMIDOS 10 MG. Cada Tableta contiene: Clobazam 10 mg con 30 Tabletetas. Clave 040.000.2165.00	Envase	14	35					
73	CLONAZEPAM SOLUCIÓN Cada ml contiene: Clonazepam 2.5 mg Envase con 10 ml y gotero integral. Clave 040.000.2613.00	Envase	46	115					
74	CLONAZEPAM TABLETA Cada tableta contiene: Clonazepam 2 mg. Envase con 30 tabletas. Clave 040.000.2612.00	Envase	32	80					
75	CLONIXINATO DE LISINA Cada tableta contiene: 250 mg Envase con 10 tabletas	Envase	28	70					
76	CLORANFENICOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Cloranfenicol levógiro 5 mg Envase con gotero integral con 15 ml. Clave: 010.000.2821.00	Envase	10	25					
77	CLORHEXIDINA 0.12% COLUTORIO clorhexidina al 0.12% Envase con 250 ml.	Envase	20	50					

78	CLORHEXIDINA GEL (DENTÍFRICO) Encias 20% gel dentrífico Envase con 50 ml.	Envase	30	75					
79	CLOROPIRAMINA TABLETAS Cada tableta contiene: clorhidrato de cloropiramina 25 mg. Envase con 20 tabletas.	Envase	4	10					
80	CLOROPIRAMINA SOL. INYECTABLE Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de cloropiramina 20 mg Envase con 5 ampolletas con 2 ml. Clave 010.000.5079.00	Envase	4	10					
81	CLOTRIMAZOL Cada ovulo contiene 500 mg de Clotrimazol Caja con 1 ovulo	Caja	44	110					
82	CLOTRIMAZOL CREMA TOPICA Cada 100 g de crema clotrimazol Tubo con 20 g.	Tubo	18	45					
83	COMPLEJO B TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA Cada tableta Comprimido o Cápsula contiene: Mononitrato o clorhidrato de Tiamina 100 mg. Clorhidrato de piridoxina 5 mg. Cianocobalamina 50 µg Tabletas Comprimidos o Cápsulas. Clave 010.000.2714.00	Envase	34	85					
84	DARIFENACINA TABLETAS Cada tableta contiene 15mg de Darifenacina Caja con 14 tabletas	Caja	14	35					
85	DERMOPLAST 40 Urea 40% (carbamide). Caja y tubo con 60 g	Caja	14	35					
86	DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Fosfato sódico de dexametasona equivalente a 8 mg de fosfato de dexametasona. Caja con un frasco ampula o ampolleta con 2 ml. Clave 010.000.4241.00	Caja	120	300					
87	DEXAMETASONA/MOXIFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA Contiene 1g de Dexametasona 5g de Moxifloxacin Frasco con 5 ml.	Frasco	3	7					
88	DEXPANTHENOL POMADA 5 % Envase con 100 gr	Envase	64	160					
89	DEXTROMETORFANO JARABE Cada 100 ml contienen: Bromhidrato de dextrometorfano 300 mg Envase con 120 ml.	Envase	28	70					
90	DIAZEPAM SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Diazepam 10 mg /2 ML. Envase con 5 ó 6 ampolletas de 2 ml.	Envase	40	100					
91	DICLOFENACO CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA Cada gragea contiene: Diclofenaco sódico 100 mg Envase con 20 cápsulas o grageas. Clave 010.000.3417.00	Envase	80	200					
92	DICLOFENACO GEL Cada 100 gramos de gel contiene 1g de diclofenaco sodico Envase con 60 g.	Envase	36	90					
93	DICLOXACILINA CÁPSULA O COMPRIMIDO Cada cápsula o comprimido contiene: Dicloxacilina sódica 500 mg Envase con 20 cápsulas o comprimidos. Clave 010.000.1926.00	Envase	48	120					
94	DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de difenidol equivalente a 40 mg de difenidol Envase con 2 ampolletas de 2 ml. Clave 010.000.3112.00	Envase	10	25					

95	DIFENIDOL TABLETAS Cada tableta contiene: Clorhidrato de difenidol equivalente a 25 mg de difenidol Envase con 30 Tabletas. Clave 010.000.3111.00	Envase	14	35					
96	DIFENIDRAMINA JARABE Cada 100 mililitros contienen: Clorhidrato de difenhidramina 250 mg. Envase con 60 ml Clave 010.000.0405.00	Envase	6	15					
97	DIMENHIDRINATO TABLETA Cada tableta contiene: Dimenhidrinato 50 mg. Envase con 24 tabletas. Clave: 010.000.3113.00	Envase	4	8					
98	DIMETICONA SUSPENSION 100mg /100ml Cada mililitro de suspension contiene 100 mg Frasco con 30ml y gotero	Frasco	5	12					
99	DROSPIRENONA / ESTRADIOL COMPRIMIDOS 3.00 mg / 3 mcg Envase con 28 grageas	Envase	14	35					
100	ELECTROLITOS ORALES liquido 500ml Envase con 500ml sabor manzana	Envase	22	55					
101	ELECTROLITOS ORALES polvo sobres de 28.3 g. Envase con 4 sobres, sabor manzana	Envase	84	210					
102	ENSURE POLVO SABOR FRESA lata con 400 gr.	Lata	168	420					
103	ENSURE POLVO SABOR VAINILLA lata con 400 gr.	Lata	168	420					
104	ESCITALOPRAM TABLETA Cada tableta contiene: Oxalato de escitalopram equivalente a 10 mg de escitalopram Envase con 14 tabletas. Clave 010.000.4480.00	Envase	20	50					
105	ESOMEPRAZOL GRANULADO Cada sobre contiene esomeprazol 10 mg. Envase con 28 sobres.	Envase	4	10					
106	ESPIRONOLACTONA TABLETA Cada tableta contiene: Espironolactona 25 mg Envase con 30 tabletas. Clave 010.000.2304.01	Envase	10	25					
107	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII SUSPENSION 2 BILLONES UFC suspensión ingerible Caja con 10 o 20 ampolletas de 5 ml	Caja	20	50					
108	ESPORAS DE LACTO BACILLUS ACIDOPHILUS Cada tableta contiene 106 UFC lacto bacillus acidophilus Envase con 48 tabletas	Envase	28	70					
109	FENAZOPIRIDINA TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de fenazopiridina 100 mg. Envase con 20 tabletas. Clave 010.000.2331.00	Envase	22	55					
110	FENITOINA solucion inyectable de 250 mg/5ml SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Fenitoína sódica 250 mg. Envase con una ampolleta (250 mg/5 ml). Clave 010.000.2624.00	Envase	8	20					
111	FENITOINA SUSPENSION ORAL Suspensión Oral Cada 5 ml contienen: Fenitoína 37.5 mg Envase con 120 ml y vasito dosificador de 5 ml Clave 010.000.2611.00	Frasco	8	20					
112	FENITOINA TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Fenitoína sódica 100 mg	Envase	28	70					

	Envase con 50 tabletas o cápsulas. Clave 010.000.0525.00								
113	FENOTRINA SOLUCION 0.2% shampo Envase con 60 ml.	Envase	100	250					
114	FEXOFENADINA SUSPENSION ORAL Contiene 600 mg./ 100 ml. Frasco con 150 ml.	Frasco	24	60					
115	FLUCONAZOL CAPSULA O TABLETA Cada Cápsula o tableta contiene: Fluconazol 100mg Envase con 10 cápsulas o tabletas. Clave 010.000.5267.00	Envase	20	50					
116	FLUOXETINA TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Clorhidrato de fluoxetina equivalente a 20 mg de fluoxetina. Envase con 14 tabletas. Clave 010.000.4483.00	Envase	600	1500					
117	FLUTICAZONA (AVAMYS) SPRAY NASAL Suspensión nasal 27.5mg/50ml Envase con 120 disparos	Envase	12	30					
118	FLUVOXAMINA Cada tableta o cápsula contiene: 100 mg. Envase con 15 Tablet as o capsulas	Envase	14	35					
119	FORMULA BYN Cada Lata contiene: BYN Formula equilibrada polvo con 454g	Lata	156	390					
120	FORMULA LÁCTEA NAN AR lata con 400gr	Lata	172	430					
121	FORMULA LACTEA NAN ETAPA 1 Cada Lata contiene 400 GRS.	Lata	340	850					
122	FORMULA LACTEA NAN ETAPA 2 Cada lata contiene DE 400 GRS.	Lata	340	850					
123	FORMULA LACTEA NAN ETAPA 3 lata con 375gr	Lata	340	850					
124	FORMULA LACTEA NAN SIN LACTOSA Cada Lata contiene 400 GRS.	Lata	260	650					
125	FORMULA LÁCTEA NUTRAMIGEN PREMIUM con LGG de 0 a 12 meses lata con 788gr	Lata	44	110					
126	FUMARATO FERROSO TABLETA Cada tableta contiene: Fumarato ferroso 200 mg equivalente a 65.74 mg de hierro elemental. Envase con 50 tabletas. Clave 010.000.1701.00	Envase	40	100					
127	FUROSEMIDA 40 MG TABLETAS Cada tableta contiene: Furosemida 40 mg Envase con 20 Tablet as. Clave 010.000.2307.00	Caja	6	15					
128	HALOPERIDOL TABLETA Cada tableta contiene: Haloperidol 5 mg Envase con 20 tabletas. Clave 040.000.3251.00	Envase	200	500					
129	HALOPERIDOL SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Haloperidol 5 mg. Envase con 6 ampolletas (5 mg/ ml). Clave 040.000.3253.00	Envase	28	70					
130	HIDROCORTISONA 500 MG. SOLUCION INYECTABLE Cada ampula contiene 500 mg de hidrocortisona con diluyente agua inyectable de 5 ml. Caja con 1 ampula.	Caja	32	80					
131	HIERRO POLIMALTOSADO/ACIDO FOLICO Cada tableta contiene 100 mg de hierro elemental y 800 mcg. De acido folico Caja con 30 tabletas o Grageas	Caja	12	30					
132	HIPROMELOSA hipromelosa solucion oftalmica al 2% cada ml contiene: hipromelosa 20 mg.	Envase	40	100					

	Envase con gotero integral con 15 ml. Clave 010.000.2893.00								
133	HIPROMELOSA hipromelosa solución oftálmica al 0.5% Envase con gotero integral con 15 ml.	Envase	8	20					
134	IBUPROFENO SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Ibuprofeno 2 g Envase con 120 ml y medida dosificadora Clave 010.000.5943.00	Envase	68	170					
135	IBUPROFENO SUSPENSIÓN ORAL Cada mililitro contiene: Ibuprofeno 40 mg. Envase con 15 ml con gotero calibrado, integrado o adjunto al envase que le sirve de tapa. Clave: 010.000.5944.00	Envase	24	60					
136	IBUPROFENO TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Ibuprofeno 400 mg Envase con 10 tabletas o cápsulas Clave 010.000.5941.00	Envase	160	400					
137	IBUPROFENO TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o capsula contiene: Ibuprofeno 200 mg Envase con 10 tabletas o capsulas. Clave 010.000.5940.00	Envase	40	100					
138	IBUPROFENO-CAFEÍNA TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o capsula Contiene: Ibuprofeno 400 mg/Cafeína 100mg Envase con 10 tabletas o capsulas.	Envase	12	30					
139	IMIPRAMINA GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Clorhidrato de Imipramina 25 mg Envase con 20 grageas o tabletas. clave 040.000.3302.00	Envase	96	240					
140	ITRACONAZOL CÁPSULA Cada cápsula contiene: Itraconazol 100 mg Envase con 15 cápsulas. Clave: 010.000.2018.00	Envase	18	45					
141	IVERMECTINA Cada tableta o cápsula contiene: 6 mg. Envase con 2 tabletas.	Envase	72	180					
142	KETANSERINA Gel al 2% Tubo con 78 g.	Tubo	6	15					
143	KETOCONAZOL CREMA TOPICA AL 2% Tubo con 30 g.	Tubo	80	200					
144	KETOPROFENO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Ketoprofeno 100 mg Envase con 6 ampolletas de 2 ml.	Envase	6	15					
145	KETOROLACO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Ketorolaco-trometamina 30 mg Envase con 3 frascos ampula o 3 ampolletas de 1 ml. Clave 010.000.3422.00	Envase	28	70					
146	KETOROLACO TABLETAS Cada tableta o cápsula contiene: 10 mg. Envase con 10 tabletas o capsulas.	Envase	68	170					
147	KINOR Solución. Cada mL contiene: Ácido salicílico 260 mg. Ácido láctico 150 mg en colodión flexible. Vehículo cbp 1 mL. Envase con 5 ml.	Envase	10	25					
148	LACOSAMIDA TABLETA Cada tableta contiene: Lacosamida 100 mg. Envase con 28 tabletas. Clave 010.000.5661.00	Envase	32	80					

149	LACTULOSA JARABE Cada Frasco contiene 10 G / 15 ML. Frasco con 200 o 250 ml.	Frasco	24	60					
150	LAMOTRIGINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamotrigina 25 mg Envase con 28 tabletas. Clave 010.000.5358.00	Envase	44	110					
151	LAMOTRIGINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamotrigina 100 mg Envase con 28 tabletas. Clave 010.000.5356.00	Envase	52	130					
152	LAMOTRIGINA TABLETAS Cada tableta o capsula contiene:50 mg. Envase con 28 tabletas.	Envase	20	50					
153	LEVETIRACETAM TABLETA Cada tableta contiene: Levetiracetam 1000 mg Envase con 30 tabletas. Clave 010.000.2618.00	Envase	60	150					
154	LEVETIRACETAM TABLETA Cada tableta contiene: Levetiracetam 500 mg Envase con 60 tabletas. Clave 010.000.2617.00	Envase	100	250					
155	LEVOCETIRIZINA SUSPENSIÓN ORAL 2.5 mg/5ml Frasco con 200 ml.	Frasco	6	15					
156	LEVOCETIRIZINA TABLETAS Cada tableta contiene: Diclorhidrato de Levocetirizina 5 mg. Envase con 20 tabletas. Clave: 010.000.3150.00	Envase	10	25					
157	LEVOMEPRIMAZINA TABLETA Cada tableta contiene meleato de levomepromazina equivalente a 25 mg. de levomepromazina Envase con 20 tabletas Clave 040.000.3204.00	Envase	68	170					
158	LEVONORGESTREL-ETINILESTRADIOL GRAGEA Cada gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales) Clave 010.000.3507.00	Envase	98	245					
159	LEVOTIROXINA SODICA Cada tableta contiene: Levotiroxina sódica equivalente a 100 mcg. de levotiroxina sódica anhidra. Envase con 100 tabletas. Clave: 010.000.1007.00	Envase	12	30					
160	LEVOTIROXINA SODICA Cada tabletas contiene: 75 mcg. Envase con 50 tabletas.	Envase	18	45					
161	LEVOTIROXINA SODICA TABLETAS Tableta. Cada tableta contiene: Levotiroxina sódica 50 µg Envase con 50 tabletas. Clave 010.000.6170.00	Envase	10	25					
162	LIDOCAINA Cada frasco contiene: lidocaína al 1% Envase con 50ml	Envase	6	15					
163	LINCOMICINA 600 mg. Solucion inyectable Caja con 6 ampolletas de 2 ml.	Caja	24	60					
164	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA Cada comprimido, tabletas o gragea contiene: Clorhidrato de loperamida 2 mg. Envase con 12 comprimidos, tabletas o grageas. clave 010.000.4184.00	Envase	100	250					
165	LORATADINA JARABE Cada 100 ml contienen:	Frasco	52	130					

	Loratadina 100 mg. Envase con 60 ml y dosificador. Clave 010.000.2145.00								
166	LORATADINA TABLETA O GRAGEA Cada tableta o gragea contienen: Loratadina 10 mg Envase con 20 tabletas o grageas Clave 010.000.2144.00	Envase	148	370					
167	L-ORNITINA-L-ASPARTATO GRANULADO Cada sobre contiene: L-Ornitina-L-Aspartato 3 g. Envase con 30 sobres. Clave 010.000.3830.01	Envase	44	110					
168	LOSARTAN Gragea o comprimido recubierto Cada gragea o comprimido recubierto contiene: Losartan potásico 50 mg. Envase con 30 comprimidos o comprimidos recubierto Clave 010.000.2520.00	Envase	88	220					
169	MACROGOL (POLIETILENGLICOL) 3350 G. POLVO 255 Caja con 14 0 15 sobres de 17 g. POLVO Cada sobre contiene: Polietilenglicol 3350 105 g. Envase con 15 sobres. Clave 010.000.4191.00	Caja	28	70					
170	MEBENDAZOL / QUINFAMIDA SUSPENSION ORAL Contiene 60 mg mebendazol / 10 mg. De quinfamida Frasco con 10 ml.	Frasco	60	150					
171	MEBENDAZOL / QUINFAMIDA TABLETAS Cada tableta contiene: 300 mg de mebendazol / 150 mg. De quinfamida Envase con 2 tabletas	Envase	108	270					
172	MEBENDAZOL TABLETAS Cada tableta contiene: mebendazol 100mg envase con 6 tabletas Clave: 010.000.2136.00	Envase	6	15					
173	MEDROXIPROGESTERONA SUSPENSION INYECTABLE DE 150mg/ml Suspensión Inyectable Cada frasco ampula o jeringa prellenada contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 150 mg Envase con una frasco ampula o jeringa prellenada de 1 ml. Clave 010.000.3045.00	Caja	16	40					
174	MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL SUSPENSION INYECTABLE Cada ampolleta o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa prellenada de 0.5 ml Clave 010.000.3509.00	Envase	60	150					
175	MELATONINA TABLETAS SUBLINGÜAL Cada tableta contiene: 5 mg. Envase con 20 o 30 tabletas.	Envase	6	15					
176	MELOXICAM TABLETA Cada tableta contiene: Meloxicam 15 mg. Envase con 10 tabletas. Clave 010.000.3423.00	Envase	18	45					
177	MEMANTINA TABLETAS Cada tableta contiene 10 mg. De memantina Envase con 28 tabletas	Envase	6	15					
178	MEMANTINA TABLETAS Cada Tableta contiene: 20 mg.de memantina Envase con 28 tabletas	Envase	6	15					
179	METAMIZOL SODICO COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Metamizol sódico 500 mg Envase con 10 comprimidos. Clave 010.000.0108.00	Envase	40	100					

180	METAMIZOL SÓDICO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Metamizol sódico 1 g. ampolleta. Envase con 3 ampolletas con 2 ml. Clave 010.000.0109.00	Envase	16	40					
181	METFORMINA TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de metformina 850 mg. Envase con 30 tabletas. Clave : 010.000.5165.00	Envase	60	150					
182	METFORMINA/GLIBENCLAMIDA TABLETAS Cada tableta contiene: Clorhidrato de metformina 500mg. y Glibenclamida 5mg. Envase con 30 tabletas.	Envase	12	30					
183	METILFENIDATO COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de metilfenidato 10 mg Envase con 30 comprimidos Clave 040.000.5351.00	Envase	18	45					
184	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 27 mg. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada. Clave 040.000.4471.01	Envase	6	15					
185	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 18 mg. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada. Clave: 040.000.4470.01	Envase	14	35					
186	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 36 mg. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada. Clave 040.000.4472.01	Envase	20	50					
187	METILFENIDATO TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA Cada tableta o capsula contiene:54 mg. Envase con 30 tabletas.	Envase	12	30					
188	METILPREDNISOLONA CREMA 0.1% Envase con 15 g.	Envase	8	18					
189	METOCLOPRAMIDA TABLETAS Cada tableta contiene: Clorhidrato de metoclopramida 10 mg. Envase con 20 tabletas Clave 010.000.1242.00	Envase	60	150					
190	METOCLOPRAMIDA SOLUCION Cada 100 ml. Contiene 100 mg. de metoclopramida. Envase con 100 ml.	Envase	6	15					
191	METOCLOPRAMIDA SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de metoclopramida 10 mg. Envase con 6 ampolletas de 2 ml. Clave 010.000.1241.00	Envase	14	35					
192	METOTREXATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: Metotrexato sódico equivalente a 2.5mg de Metotrexato miligramo Clave 010.000.1759.00	Caja	4	9					
193	METRONIDAZOL SUSPENSION ORAL Cada 5ml contiene benzoilo de metronidazol equivalente a 250 mg de metronidazol envase con 120 ML.y dosificador Clave 010.000.1310.00	Envase	6	15					
194	METRONIDAZOL TABLETA Cada tableta contiene: Metronidazol 500 mg Envase con 30 tabletas. Clave 010.000.1308.01	Envase	22	55					

195	MICONAZOL CREMA Cada gramo contiene: Nitrato de miconazol 20 mg Envase con 20 g. Clave 010.000.0891.00	Envase	120	300					
196	MOMETASONA UNGÜENTO Cada 100 g. contienen: Furoato de mometasona 0.100 g. Envase con 30g. Clave 01.000.4132.00	Envase	6	15					
197	MONTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Montelukast sódico equivalente a 10mg de montelukast. Envase con 30 comprimidos. Clave 010.000.4330.00	Envase	8	20					
198	MONTELUKAST GRANULADO Cada sobre contiene: Montelukast sódico equivalente a 4 mg de montelukast. Envase con 10 sobres. Clave 010.000.4335.00	Envase	6	15					
199	MUPIROCINA UNGÜENTO Cada 100 gramos contiene: Mupirocina 2 g Envase con 15 g. Clave 010.000.2123.00	Envase	26	65					
200	NAFAZOLINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Clorhidrato de Nafazolina 1 mg. Envase con gotero integral con 15 ml. Clave: 010.000.2804.00	Envase	28	70					
201	NAPROXENO SUSPENSION Cada 5ml contienen: Naproxeno 125mg Envase con 100ml Clave 010.000.3419.00	Envase	22	55					
202	NAPROXENO TABLETA Cada tableta contiene: Naproxeno 250 mg Envase con 30 tabletas. Clave 010.000.3407.00	Envase	64	160					
203	NAPROXENO TABLETAS Cada tableta contiene: Naproxeno 275 mg. Envase con 20 tabletas	Envase	44	110					
204	NAPROXENO/CARISOPRODOL Cada cápsula o tableta contiene 250mg de naproxeno /200 mg de carisoprodol Envase con 30 cápsulas o tabletas	Envase	12	30					
205	NEOMICINA,POLIMIXINA B, GRAMIDICINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Sulfato de Neomicina equivalente a 1.75 mg de Neomicina. Sulfato de Polimixina B equivalente a 5 000 U de Polimixina B. Gramicidina 0.25 mg. Envase con gotero integral con 15 ml. Clave 010.000.2823.00	Envase	20	50					
206	NEOMICINA/CAOLIN/PECTINA TABLETAS Cada tableta contiene: 129mg/280mg/30 mg. Envase con 20 tabletas	Envase	40	100					
207	NIFEDIPINO CAPSULAS DE GELATINA BLANDA cada comprimido contiene: Nifedipino 10mg capsulas Envase con 20 capsulas Clave 010.000.0597.00	Caja	8	20					
208	NIFEDIPINO COMPRIMIDO DE LIBERACION PROLONGADA Cada comprimido contiene: Nifedipino 30mg comprimido Clave 010.000.0599.00	Caja	4	10					
209	NIFUROXAZIDA CAPSULAS Cada Cápsula contiene 200mg de nifuroxazida Envase con 16 cápsulas	Envase	24	60					
210	NITROFURANTOINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Nitrofurantoína 100 mg Envase con 40 cápsulas. Clave 010.000.1911.00	Envase	34	85					

211	NITROFURANTOÍNA SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Nitrofurantoina 500 mg. Envase con 120 ml (25 mg/5ml). Clave 010.000.5302.00	Envase	14	35					
212	NORFENEFRINA SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de Norfenefrina 1gr/100ml Envase con 24ml	Envase	4	10					
213	OFLOXACINO /HIDROCORTISONA/LIDOCAÍNA 3mg/250mg/10mg Solución ótica Frasco con 10ml solucion otica	Frasco	10	25					
214	OLANZAPINA TABLETA Cada tableta contiene Olanzapina 10 mg Envase con 14 tabletas. Clave 010.000.5486.00	Envase	192	480					
215	OLANZAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Olanzapina 5 mg Envase con 14 tabletas. Clave 010.000.5485.00	Envase	156	390					
216	OLANZAPINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Olanzapina 10 mg. Envase con un frasco ampula. Clave 010.000.4489.00	Envase	52	130					
217	OMEPRAZOL TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA Cada tableta o gragea o cápsula contiene: Omeprazol 20 mg Envase con 14 tabletas o grageas o cápsulas Clave 010.000.5186.01	Envase	188	470					
218	OXCARBAZEPINA SUSPENSIÓN Cada 100ml contienen Oxcarbazepina 6g. Frasco con 100 ml. Clave: 010.000.2628.00	Frasco	18	45					
219	OXCARBAZEPINA TABLETA O GRAGEA Cada tableta o gragea o contiene: oxcarbazepina 300 mg. Envase con 20 tabletas o grageas clave 010.000.2626.00	Envase	44	110					
220	OXCARBAZEPINA TABLETA O GRAGEA Cada tableta o gragea o contiene: oxcarbazepina 600 mg. Envase con 20 tabletas o grageas clave: 010.000.2627.00	Envase	6	15					
221	OXIDO DE ZINC PASTA Cada 100 g contienen: Óxido de zinc 25.0 g. Envase con 125 g.	Envase	100	250					
222	PARACETAMOL SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contiene: Paracetamol 3.2g/100 ml Envase con 120 ml.	Envase	116	290					
223	PARACETAMOL TABLETA Cada tableta contiene: Paracetamol 500 mg Envase con 10 tabletas. Clave 010.000.0104.00	Envase	280	700					
224	PARACETAMOL/NAPROXENO SOLUCION ORAL Cada 5 ml. contiene 125mg de paracetamol, 100mg de naproxeno. Frasco con 100 ml.	Frasco	24	60					
225	PAROXETINA TABLETAS Cada tableta contiene: Clorhidrato de paroxetina equivalente a 20 mg de paroxetina. Envase con 10 tabletas. Clave: 010.000.5481.00	Envase	24	60					
226	PEDIASURE Polvo Sabores Fresa y Vainilla Lata con 400 g.	Lata	116	290					
227	PENTOXIFILINA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA Cada tableta o gragea contiene pentoxifilina 400mg.	Envase	6	15					

	Envase con 30 tabletas o grageas Clave 010.000.4117.00								
228	PERFENAZINA TABLETAS Cada tableta contiene:10 mg. Envase con 20 tabletas	Envase	20	50					
229	PERFENAZINA TABLETAS Cada tableta contiene: 4 mg. Envase con 30 tabletas	Envase	124	310					
230	PERMETRINA EMULSION Cada 100 mL contienen: Permetrina 5 g frasco con 120ml	frasco	10	25					
231	PINAVERIO TABLETAS Cada tableta contiene: Bromuro de pinaverio 100 mg. Envase con 14 tabletas Clave 010.000.1210.00	Envase	36	90					
232	PIRACETAM SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contiene 20 g. Frasco con 120 ml.	Frasco	22	55					
233	PIRACETAM TABLETAS Cada tableta contiene 800 mg. Envase con 30 tabletas	Envase	6	15					
234	PIRFENIDONA 8g. Gel Cada 100g de gel contiene: Pírfenidona 8.0 g Dialil óxido de disulfuro modificado 0.016 g. Tubo con 40 gramos Clave 060.435.0041	Tubo	4	10					
235	PIROCTONE 1%.OLAMINE 0.5%, ZINC PYRITHION 3% SALICYLIC ACID 0.5%, JUNIPER OIL AL 2%, SODIUM LACTANTE 0.5% LACTIC ACID 0.1% GLYCERYNE ACIDO (NOVOPHANE K SHAMPOO 200ML) Envase con 200ml	Envase	8	20					
236	PRAMOXINA/ACETATO DE ZINC 1.000 g./0.10g LOCION Frasco con 180 ml.	Frasco	10	25					
237	PREDNISOLONA SUSPENSIÓN ORAL Solución Oral Cada 100 ml contienen: Fosfato sódico de prednisolona equivalente a 100 mg de prednisolona. Envase con frasco de 100 ml y vaso graduado de 20 ml. Clave 010.000.2482.00	Envase	4	8					
238	PREDNISONA 50 mg Cada tableta contiene: Prednisona 50 mg. Envase con 20 tabletas. Clave 010.000.0473.00	Envase	6	15					
239	PREGABALINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Pregabalina 75 mg. Envase con 14 cápsulas Clave: 010.000.4356.00	Envase	64	160					
240	PROPRANOLOL TABLETAS Cada Tableta contiene: Clorhidrato de Propranolol 10 mg Envase con 30 Tabletas. Clave 010.000.0539.00	Envase	6	15					
241	PROPRANOLOL TABLETAS Cada Tableta contiene: Clorhidrato de propranolol 40 mg Envase con 30 Tabletas Clave 010.000.0530.00	Envase	6	15					
242	PSYILLIUM PLANTAGO Polvo 49.70 g. Cada 100 g contienen: Polvo de cáscara de semilla de plántago psyllium 49.7 g Envase con 400 g. Clave 010.000.1271.00	Envase	36	90					
243	QUETIAPINA TABLETAS XR LIBERACION PROLONGADA Cada tableta o cápsula contiene: 50 mg. Envase con 30 tabletas	Envase	18	45					
244	QUETIAPINA TABLETAS Cada tableta contiene: Fumarato de quetiapina equivalente a 100 mg. de quetiapina Envase con 60 tabletas Clave: 010.000.5489.00	Envase	18	45					

245	QUETIAPINA XR TABLETA LIBERACION PROLONGADA Cada Tableta de Liberación Prolongada contiene: Fumarato de quetiapina equivalente a 300 mg de quetiapina Envase con 30 Tabletas de Liberación Prolongada Clave 010.000.5494.00	Envase	64	160					
246	RACECADOTRILLO GRANULADO Granulado Oral Cada sobre contiene: Racecadotrillo 10 mg Envase con 18 sobres Clave 010.000.6129.00	Caja	6	15					
247	RISPERIDONA TABLETA Cada tableta contiene: Risperidona 2 mg. Envase con 40 tabletas. Clave: 040.000.3258.00	Envase	300	750					
248	RISPERIDONA SOLUCION ORAL Cada mililitro contiene Risperidona 1mg. Envase con 60 ml y gotero dosificador. Clave 040.000.3262.00	Envase	76	190					
249	RISPERIDONA TABLETAS Cada tableta o cápsula contiene:Risperidona 1mg. Envase con 20 tabletas	Envase	52	130					
250	SALBUTAMOL SUSPENSION EN AEROSOL cada inhalador contiene: Salbutamol 20mg o Sulfato de Salbutamol equivalente a 20 mg de Salbutamol Envase con inhalador con 200 dosis de 100 µG. Clave 010.000.0429.00	Caja	24	60					
251	SENOSIDOS A Y B Cada tableta contiene: Concentrados de Sen desecados 187 mg (normalizado a 8.6 mg de senósidos A B). Envase con 20 tabletas. Clave 010.000.1272.00	Envase	36	90					
252	SERTRALINA TABLETAS Cada cápsula o tableta contiene: clorhidrato de sertralina equivalente a 50mg de sertralina. Envase con 14 tabletas. Clave 040.000.4484.00	Envase	228	570					
253	SILDENAFIL TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: citrato de sildenafil equivalente a Sildenafil 50mg Envase con 4 tabletas Clave 010.000.4308.01	Envase	48	120					
254	SUBSALICILATO DE BISMUTO TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: subsalisilato de bismuto equivalente a Subsalisilato de bismuto 262mg Envase con 24 tabletas	Envase	20	50					
255	SULFAMETOXAZOL Y TRIMETOPRIMA COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Trimetoprima 80 mg Sulfametoxazol 400 mg Envase con 20 comprimidos o tabletas. Clave 010.000.1903.00	Envase	60	150					
256	SULFATO FERROSO SOLUCION PEDIATRICA Cada ml contiene 75mg Frasco con 50 ml.	Frasco	20	50					
257	TAMSULOSINA Cada cápsula o tableta de liberación prolongada contiene clorhidrato de tamsulosina 0.4 MG Caja con 20 Capsulas o tabletas de liberación prolongada Clave: 010.000.5309.01	Caja	6	15					
258	TERBINAFINA TABLETAS Cada tableta contiene 250 mg Caja con 28 tabletas	Caja	6	15					

259	TIZANIDINA Cada tableta o capsula contiene: 2 mg. Envase con 20 Tabletas o capsulas	Envase	14	35					
260	TOBRAMICINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Sulfato de tobramicina equivalente a 3.0 mg de tobramicina o tobramicina 3.0 mg Envase con 15ml. Clave 010.000.2189.01	Envase	24	60					
261	TOBRAMICINA/DEXAMETASONA GOTAS OFTÁLMICAS Cada ml contiene 3mg de tobramicina 1mg. de dexametasona Envase con 5 ml.	Envase	18	45					
262	TOBRAMICINA/DEXAMETASONA UNGÜENTO Cada gramo contiene 3 mg de tobramicina 1 mg dexametasona Envase con 3.5 g.	Envase	14	35					
263	TOPIRAMATO TABLETA Cada Tableta contiene:Topiramato 100 mg Envase con 60 Tabletas. Clave 010.000.5363.00	Envase	32	80					
264	TOPIRAMATO TABLETA Cada Tableta contiene:Topiramato 25 mg Envase con 60 Tabletas. Clave 010.000.5365.00	Envase	48	120					
265	TRICLOSÁN ENCIAS PASTA DENTAL Tubo con 75ML	Tubo	10	25					
266	TRIHEXIFENIDILO TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de trihexifenidilo 5 mg. Envase con 50 tabletas. Clave 040.000.2651.00	Envase	10	25					
267	TRIMEBUTINA / SIMETICONA Cada tableta contiene 200 mg de trimebutina / 75 mg de dimeticona Caja con 24 tabletas	Caja	28	70					
268	TRIMEBUTINA TABLETAS Cada tableta contiene 200 mg Caja con 30 tabletas	Caja	26	65					
269	TRIMEBUTINA/SIMETICONA SUSPENSION PEDIÁTRICA Envase con 0.6 g/0.6 g Frasco con 30 ml	Frasco	18	45					
270	TRITICUM VULGARE / 2- FENOXIETANOL GASAS 150mg/10mg Caja con 10 piezas	Caja	12	30					
271	TRITICUM VULGARE CREMA Cada 100 g. contienen :Extracto acuoso de Triticum vulgare 15 g. /2-fenoxietanol 1 g. Tubo con 30 g.	Tubo	6	15					
272	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Valproato de magnesio 600 mg Caja con 20 o 30 tabletas. Clave 010.000.5359.00	Caja	160	400					
273	VALPROATO DE MAGNESIO "S" Cada 100 ml. Contienen 4 gr. De valproato de magnesio. Envase con 100 ml.	Envase	300	750					
274	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA Cada tableta contiene 200 mg Envase con 40 tabletas. Clave 010.000.2622.00	Envase	320	800					
275	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA Cada tableta contiene 300 mg de Valproato de magnesio Envase con 20 TABLETAS	Envase	72	180					
276	VALPROATO DE MANGNESIO TABLETAS Cada tableta o cápsula contiene: 400 mg de valproato de magnesio. Envase con 20 tabletas	Envase	200	500					

277	VALPROATO SEMISODICO 500 MG. TABLETAS Cada tableta contiene 500 mg de valproato semisodico Envase con 30 tabletas	Envase	56	140					
278	VALPROATO SEMISODICO TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA ER Cada tableta o cápsula contiene: 250 mg. ER Envase con 30 tabletas.	Envase	108	270					
279	VALPROATO SEMISODICO TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA ER Cada Tableta contiene 500 mg ER Envase con 30 tabletas Clave 010.000.2630.00	Envase	72	180					
280	VALPROATO SEMISÓDICO COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA Cada comprimido contiene: Valproato semisódico equivalente a 250 mg de ácido valproico. Envase con 30 comprimidos. Clave 010.000.5488.00	Envase	44	110					
281	VITAMINA A D C SOLUCIÓN Cada ml contiene: Palmitato de Retinol 7000 a 9000 UI Ácido ascórbico 80 a 125 mg Colecalciferol 1400 a 1800 UI Envase con 15 ml Clave 010.000.1098.00	Envase	10	25					
282	VITAMINA E Cada Cápsula contiene: Vitamina E 400 mg. Envase con 100 Cápsulas. Clave 010.000.2715.00	Envase	8	20					
283	VITAMINAS Y MINERALES CON LISINA JARABE Envase con 200 ml.	Envase	18	45					
284	VITAMINAS Y MINERALES Cada Tableta contiene: Monohidrato de tiamina al 33.3% equivalente a 2.4 mg de tiamina. Rivoftavina al 33% equivalente a 2.7 mg de riboflavina. Clorhidrato de piridoxina equivalente a 3.2 mg de piridoxina. Cianocobalamina al 0.1% equivalente a 3.9 µg. de vitamina B12. Acido fólico 420.0µg. Acido ascórbico al 90% equivalente a 143.0 mg de vitamina C. Sulfato ferroso desecado equivalente a 30.0 mg de hierro. Sulfato de zinc monohidratado equivalente a 38.0 mg de zinc. Sulfato de cobre pentahidratado equivalente a 2.3 mg de cobre. Envase con 30 Tabletás. Clave 010.000.2710.00	Envase	52	130					
285	XERACALM BAUME CREMA TOPICA Tubo con 200 ml	Tubo	6	15					
286	ZUCLOPENTIXOL SOLUCION INYECTABLE. Cada ampolleta contiene: decanoato de zuclopentixol 200mg. Envase con una ampolleta Clave 010.000.5483.00	Envase	48	120					
					TOTALES				

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA **“LA SECRETARIA”** -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CONTRATANTE”**, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De **“LA SECRETARIA”**

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera **“LA SECRETARÍA”**, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----, Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----, Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:



ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico entregará a **“EL CONTRATANTE”**, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a **“EL CONTRATANTE”**, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- /100 M.N.) y un monto máximo de \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con facturación electrónica;

- II. **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;

- VI. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable;
y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.

- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a “LA SECRETARÍA”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “LAS PARTES” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “LA SECRETARÍA” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “LA SECRETARÍA”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “EL CONTRATANTE”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “EL CONTRATANTE” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de “EL CONTRATANTE” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “EL PROVEEDOR” no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si “EL PROVEEDOR”, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “EL PROVEEDOR” suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;



- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirle. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de **“EL PROVEEDOR”**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **“EL CONTRATANTE”**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **“EL PROVEEDOR”**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-004-768/2020/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FORMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTO MÉDICO QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 2021.